



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 9 de octubre de 1990

Número 84

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89  
Talleres: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
Acuerdo de 7 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se omplion los plantillas de personal docente no universitario y no docente de la Consejería de Educación y Ciencia.	7.724	1990, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía, poro 1990. (BOJA núm. 10, de 31.1.90).	7.725
Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ubeda (Jaén).	7.724	<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>		Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se regula la integración del personal laboral fijo que presta sus servicios en el Centro Regional de Oncología Duques del Infantado de Sevilla, en los regimenes estatutarios de la Seguridad Social.	7.725
Decreto 318/1990, de 25 de septiembre, por el que se determina el Calendario Laboral de lo Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1991.	7.724	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Corrección de errores a lo Orden de 17 de enero de		Decreto 319/1990, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.	7.728

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo General de administrativos de la Junto de Andalucía.	7.729
----------------------------------	--	---	-------

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal.	7.757
Orden de 4 de octubre de 1990, de corrección de errores a lo Orden de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos.	7.757	Resolución de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpa Superior Facultativo, opción: Veterinarios.	7.757
Resolución de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha y lugar de		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha y lugar de		Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.	7.758

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terreno propiedad del Ayuntamiento de Otívar (Gronodal), a la empresa de Viviendas Sociales de Granada, SA, para la construcción de viviendas sociales. 7.759

Orden de 21 de septiembre de 1990, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de ocho solares pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla). 7.759

Orden de 22 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Canillas de Aceituno y Viñuela. 7.759

Orden de 25 de septiembre de 1990, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), al vecino colindante don José Barroso Garrida. 7.760

Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por otro propiedad de don Manuel Vargas Reyes. 7.760

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 7.760

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito controída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 7.761

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a VISOGSA para la construcción de viviendas de protección oficial. 7.761

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública. 7.761

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia, en virtud de la Orden que se cita. 7.761

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 2.607.91, de don Ricardo Bermúdez Polonio, sobre incompatibilidades. 7.762

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 6.805.00, de don Luis Bordas Gutiérrez, sobre incompatibilidades. 7.762

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de dieciséis millones doscientas cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, a diversas entidades territoriales de dicha provincia. 7.762

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se modifica lo de 4 de julio de 1990, que hace pública la relación de ayudas con destino a la financiación de proyectos de investigación, en materia de política territorial y urbana. 7.763

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 1987, ratificada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de 25 de julio de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/84, promovido por la Entidad Mercantil Punta de Los Ingleses, SA, sobre abono de indemnización de daños y perjuicios derivados de suspensión de obras. Punta Umbría (Huelva). 7.763

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de octubre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2603/87, promovido por don Francisco Carrión Pérez, sobre PGOU de Almonte (Huelva). 7.763

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, en los Autos núm. 410/90, seguidos a instancia de M. Angel García Martín y otros. 7.763

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los Autos núm. 448/90, seguidos a instancia de don Juan Carlos de la Piedra Quesada y otros, sobre reclamación de cantidad. 7.764

Corrección de errores al texto de la Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA, núm. 58, de 13.7.90). 7.764

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se aprueba el plan de mejoras en las fincas de La Junco-silla, La Mancha y otras, situadas en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). 7.764

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se aprueba la primera fase del plan de obras de la finca Cortijo El Fraile, en el término municipal de Bonares (Huelva). 7.764

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se nombra a miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Jamón de Trevelez. 7.765

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a Asociación de Ayuda Mutua y Autocuidado. 7.765

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se regula la gestión económica y la contratación administrativa en la Consejería. 7.766

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto de emplazamiento. (PP. 1375/90). 7.766

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 7.767

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1421/90). 7.767

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1422/90). 7.767

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 1424/90). 7.768

Resolución de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1423/90). 7.768

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1415/90). 7.769

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 7.769

Resolución de 14 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a

concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 1418/90). 7.769

Resolución de 24 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1386/90). 7.770

Resolución de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación ruta de transporte escolar. (PD. 1389/90). 7.770

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del Contrato de Redacción de Proyecto que se indico. 7.770

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de septiembre de 1990, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico general para bibliotecas públicas. (FO/BO-047-99/SM) (PD. 1384/90). 7.771

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. 7.771

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de complejo polideportivo Aynadamar (2ª Fase), (PP. 1220/90). 7.771

#### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

Edicta. (PP. 1326/90). 7.772

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 220 viviendas y urbanización en La Corta. Málaga. (PP. 1382/90). 7.772

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación a trámite como concesión directa del expediente que se cita. (PP. 1293/90). 7.772

Anuncia de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (13.328) (160.066) (PP. 1337/90). 7.772

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita. 7.773

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Corrección de errores en la Relación de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. (BOJA, núm. 56, de 6.7.90). 7.773

#### INSTITUTO DE F.P. VENTURA MORON

Anuncio de extravió de título de Formación Profesional de primer grado, Rama Hostelería, Profesión Regiduría de pisos. (PP. 1301/90). 7.773

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 7 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente no universitario y no docente de la Consejería de Educación y Ciencia.

Como consecuencia de la apertura de nuevos Centros, motivada por la política de inversiones llevada a cabo por la Junta de Andalucía, y de la progresiva adecuación de los existentes a las reformas contempladas en la L.O.S.E., así como por el esfuerzo constante que se viene desarrollando en programas tales como Enseñanzas Artísticas y Especiales, Adultos, Educación Compensatoria, etc., se hace necesario aumentar las dotaciones del profesorado de los diferentes cuerpos docentes e incrementar las plantillas de personal de administración y servicios.

Por ello, en aplicación de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, que se remite al artículo 16.3 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, a instancia de la Consejería de Educación y Ciencia, con informe favorable de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

### DISPONGO :

Artículo 1°. Se amplían las plantillas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los cuerpos docentes no universitarios que a continuación se detallan, en las plazas siguientes:

Profesores de E.G.B. ....	1.450
Profesores Agregados de B.U.P. ....	720
Profesores Numerarios de E.M.I. ....	620
Maestros de Taller de E.M.I. ....	240
Profesores Especiales de Conservatorios ....	15
Profesores Auxiliares de Conservatorios ....	145
Profesores de Entrada de E.A.A. y O.A. ....	5
Agregados de Escuelas de Idiomas ....	40

Artículo 2°. Se incrementan las dotaciones presupuestarias del personal de administración y servicios, con asimilación a los grupos del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en el caso de laborales, y a los Cuerpos y Grupos contemplados en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, para el personal funcionario, en las cuantías que a continuación se indican:

Auxiliares Administrativos .....	125
Personal Laboral del Grupo I del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	52
Personal Laboral del Grupo II del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	60
Personal Laboral del Grupo III, Categoría 2º del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	220
Personal Laboral del Grupo IV, categoría 2º del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	10
Personal Laboral del Grupo V, categoría 2º del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	65
Personal Laboral del Grupo V, categoría 1º del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía .....	317

Artículo 3°. La provisión de las plazas que se crean en los artículos anteriores se efectuará de acuerdo con lo establecida en las disposiciones vigentes y la dotación de las mismas se realizará con efectos de 1 de octubre de 1990, con excepción de la ampliación correspondiente al cuerpo de Profesores de E.G.B., cuyos efectos serán de 1 de septiembre del mismo año.

Artículo 4°. La Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Educación y Ciencia instrumentarán los medios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 5°. Las plazas de personal no docente, creadas mediante el presente Acuerdo, deberán ser incluidas, en el plazo de tres meses, en la correspondiente Resolución de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ubeda (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO :

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa Unica: Por cada viaje	40 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 318/1990, de 25 de septiembre, por el que se determina el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1991.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, en su redacción dada por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, regula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, la determinación de las fiestas de ámbito nacional que se incluirán en el Calendario Laboral de cada año como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

El apartado 3 del mencionado artículo 45, faculta a las Comunidades Autónomas para sustituir hasta tres fiestas de las indicadas en la letra d) de su apartado Uno, esto es, Jueves Santo, 28 de marzo; Epifanía del Señor, 6 de enero y San José, 19 de marzo o Santiago Apóstol, 25 de julio, por otras que por tradición les sean propias.

Asimismo, dicho Real Decreto dispone que aquellas fiestas que coincidan con domingo, el descanso laboral correspondiente a las mismas se disfrutarán los lunes inmediatamente posterior.

En consonancia con esta norma se ha estimado conveniente en Andalucía mantener la celebración el 7 de enero, lunes, de la fiesta correspondiente al 6 de enero, sustituyendo por el 28 de febrero la correspondiente al 8 de diciembre, domingo, en aplicación del Decreto de la Junta de Andalucía 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma el citado día.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990,

### DISPONGO:

Artículo primero. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que regirá durante 1991 para la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de aquellos que han sido fijados por el Gobierno de la Nación en uso de sus competencias, y con independencia de las dos fiestas locales que habrán de establecerse para cada municipio, será el siguiente:

7 de enero (lunes).  
28 de febrero, día de Andalucía (jueves).

Artículo segundo. Consecuentemente, y como anexo del presente Decreto, se incorpora el referido Calendario Laboral para 1991.

### DISPOSICION FINAL

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, comuníquese con anterioridad al 30 de septiembre de 1990 el presente Decreto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

### ANEXO UNICO

Martes, 1 de enero. Año Nuevo.  
Lunes, 7 de enero.  
Jueves, 28 de febrero. Día de Andalucía.  
Martes, 19 de marzo. San José.  
28 de marzo. Jueves Santo.  
29 de marzo. Viernes Santo.  
Miércoles, 1 de mayo. Fiesta del Trabajo.  
Jueves, 15 de agosto. Asunción de la Virgen.  
Sábado, 12 de octubre. Fiesta Nacional de España.  
Viernes, 1 de noviembre. Todos los Santos.  
Viernes, 6 de diciembre. Día de la Constitución.  
Miércoles, 25 de diciembre. Natividad del Señor.

*CORRECCION de erratas a la Orden de 17 de enero de 1990, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía, para 1990 (BOJA núm. 10, de 31.1.90).*

Advertido error en el Texto remitido para la publicación de la Orden de 17 de enero de 1990, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1990, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 10, de 31 de enero de 1990, se realiza la oportuna rectificación en el Anexo.

### ALMERIA

Donde dice:  
Macael. 23 de abril. 9 de octubre.  
Debe decir:  
Macael. 23 de abril. 8 de octubre.

Sevilla, 4 de octubre de 1990

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se regula la integración del personal laboral fijo que presta sus servicios en el Centro Regional de Oncología Duques del Infantado de Sevilla, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.*

Por Convenio de fecha 22 de mayo de 1.989 se vinculó el Centro Regional de Oncología "Duques del Infantado" de Sevilla, dependiente de la Asociación Española Contra el Cáncer a la red asistencial del Servicio Andaluz de Salud (BOJA de 5 de mayo), al amparo de los artículos 66 y siguientes de la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1.986; previéndose en su cláusula séptima una posterior integración definitiva por vía convencional.

Habiéndose producido dicha integración por Convenio de fecha 11 de julio de 1990, procede de conformidad con la misma, y una vez producida la formal cesión de los medios personales y materiales de dicho Centro, ofertar al personal afectado la integración de los mismos en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con el Acuerdo de dicho Convenio.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencia del S.A.S., esta Consejería de Salud

### DISPONE

**ARTICULO 1º.-** El personal laboral fijo del Centro Regional de Oncología "Duques del Infantado" de Sevilla (C.R.O.), dependiente del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) en virtud del Convenio de integración suscrito por la Consejería de Salud y Servicios Sociales y la Asociación Española Contra el Cáncer de fecha 11 de julio de 1990, podrá optar por integrarse en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social en los términos y condiciones que se establecen en la presente Orden.

**ARTICULO 2º.-** 1. Podrán ejercitar el derecho de opción de integración el personal laboral fijo que se encuentre en alguna de los siguientes supuestos:

- El personal que venga prestando sus servicios en dicho Centro.
- El personal en situación de suspensión de su relación laboral con reserva del puesto de trabajo en dicho Centro por alguna de las causas establecidas en la legislación vigente.
- El personal en excedencia, siempre que no haya transcurrido el tiempo máximo de excedencia previsto legalmente para cada caso.

En el supuesto previsto en la letra c) de este artículo, la opción de integración podrá formularse en el momento de solicitar el reingreso o en el plazo previsto en el artículo 10º de la presente Orden.

2. No podrán ejercitar el derecho de opción, aun cuando estén prestando servicios en dicho Centro, el personal laboral que no tenga la consideración de fijo. Los incluidos en este supuesto podrán seguir prestando sus servicios con los límites temporales y condicionamientos que se deriven de sus respectivos contratos.

**ARTICULO 3º.-** El personal que de acuerdo con lo establecido en la presente Orden ejerza el derecho de opción, se integrará en las categorías básicas del régimen estatutario que corresponda de acuerdo con la categoría y titulación académica, según tabla de homologaciones que como Anexo I se acompaña a la presente Orden.

**ARTICULO 4º.-** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, dicho personal laboral fijo podrá, excepcionalmente, integrarse en categoría distinta a la que se correspondería según su contrato y tabla de homologaciones (Anexo I), cuando las funciones habitualmente realizadas durante un período de tiempo superior a seis meses, comprendida en el año inmediatamente anterior, o de ocho meses en los dos años inmediatamente anteriores, sean las propias de otra categoría y los afectados

reunan los conocimientos y requisitos de titulación exigidos en el mismo momento en el que se comenzó el desempeño de tales funciones.

En dichos casos, los interesados adjuntarán, junto con la solicitud, certificación acreditativa de los extremos anteriores, expedida por el Administrador del Centro, con el visto bueno de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla.

En ningún caso, tendrán la consideración de desempeño habitual de funciones, las posibles sustituciones o actuaciones, que con carácter provisional, interino o eventual haya podido realizar dicho personal.

**ARTICULO 5º.-** El personal facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1º) El personal médico cuya especialidad se encuentra comprendida entre las relacionadas en los apartados primero y segundo del Anexo de especialidades del Real Decreto 127/1.984, de 11 de enero, podrá ejercer la opción de integración en plaza que corresponda al mismo tipo de servicios que efectivamente venga desempeñando, y a la categoría reconocida en el correspondiente contrato de trabajo.

2º) El personal médico sin especialidad o sin correspondencia alguna con las especialidades contempladas en el Real Decreto 127/1.984, podrá integrarse en los términos y condiciones que determine la Dirección Gerencia del S.A.S., en consideración al título que posea, así como a la naturaleza y carácter de la plaza que viniera desempeñando como Médico de Urgencia o Atención Primaria, según las necesidades que se deriven de la estructura orgánico-asistencial de las Instituciones Sanitarias.

En estos supuestos, se notificará al interesado para su aceptación, la propuesta de homologación, dictándose posteriormente la resolución de integración que proceda.

**ARTICULO 6º.-** El personal sanitario no facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1º) El personal sanitario no facultativo podrá integrarse en plaza de la misma categoría que desempeñe según la función y titulación reconocida en el correspondiente contrato de trabajo.

2º) La opción se ejercerá en todos los casos y circunstancias, sobre las categorías básicas de la función de enfermería y asimilados, sin que tengan la consideración de tales cargos de responsabilidad.

3º) Lo anterior se entenderá sin perjuicio del posterior reconocimiento que pudiera producirse para el desempeño de cargos de responsabilidad estatutariamente establecidos, mediante los sistemas de provisión en vigor.

**ARTICULO 7º.-** El personal no incluido en los anteriores artículos 5º y 6º, podrá ejercer la opción de integración en el Estatuto Jurídico del Personal no Sanitario e Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en los siguientes términos:

1º) como personal técnico titulado, podrán integrarse todos aquellos que poseyendo titulación superior o de grado medio, presten servicios para cuyo ejercicio les faculte dicho título, siempre que la posesión del mismo les haya sido exigida para su ingreso en el Centro, y así conste en el correspondiente contrato de trabajo.

2º) Como personal técnico no titulado podrán integrarse quienes poseyendo conocimientos técnicos debidamente acreditados, mediante diploma o certificados de Escuelas Profesionales oficialmente reconocidas, hayan sido contratados en virtud de tales conocimientos.

3º) En los grupos de personal de "Servicios Especiales", de oficio y subalterno, podrán integrarse quienes hubieran sido contratados en condición de tales, quedando adscrito a la clase y grupo que corresponda en función de lo establecido en el correspondiente contrato de trabajo.

4º) El personal que desempeñe puestos de trabajo correspondientes a categorías, clases o grupos profesionales no contemplados en el Estatuto Jurídico de Personal no Sanitario u Orden de Retribuciones del Ministerio de Sanidad y consumo de 8 de agosto de 1.986 (BOE de 14 de agosto) podrá integrarse como personal no sanitario de Instituciones Sanitarias, manteniendo el desempeño de las funciones que viniera realizando, hasta tanto que, con carácter general, se regulen y desarrollen los nuevos grupos, clases y categorías de personal, a los que deberá optar en los términos que reglamentariamente se determinen.

5º) Lo dispuesto en el apartado anterior será específicamente de aplicación al personal que desempeñe puestos de trabajo que se correspondan con las categorías de la función administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, desarrollada en virtud de lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de mayo y 30 de junio de 1.984 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 1.989 (BOJA de 5 de mayo).

6º) En aquellos casos en los que la función de jefatura no sea una característica inherente al tipo de plaza en que se produce la integración, la opción se entenderá formulada siempre a la categoría básica, sin perjuicio del posterior reconocimiento de funciones de Jefatura que pudieran otorgarle en los términos estatutariamente establecidos y mediante el sistema de provisión de cargos en vigor.

**ARTICULO 8º.-** Al personal que resulte integrado, se le respetará a todos los efectos, la antigüedad que tuviese reconocida en dicho Centro.

Cuando el personal que efectue la opción haya prestado servicios con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se reconocerá la antigüedad que sea más beneficiosa, sin que en ningún caso sean acumulables los servicios prestados en el Centro Regional de Oncología y en una Institución Sanitaria de la Seguridad Social simultáneamente.

Al personal laboral temporal que venga prestando servicios en el referido Centro, le será reconocida para el acceso a plazas en propiedad y, en su caso, contratación temporal, el tiempo de prestación de tales servicios como prestados a la Seguridad Social, en los términos establecidos en los respectivos Estatutos. Igual tratamiento corresponderá al personal que se integre en virtud de lo establecido en la presente Orden a los efectos de acceso a la plaza en propiedad de distinta categoría o modalidad. A estos efectos sólo serán valorables los servicios prestados durante los 10 años anteriores a la entrada en vigor del Convenio de Integración de 11 de julio de 1.990.

Al personal facultativo que se encuentra comprendido en el apartado anterior y que no esté en posesión de la especialidad médica, se le valorarán los servicios prestados en el Centro para la obtención de plaza de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria, por el apartado 18 del baremo de la Orden de 4 de julio de 1.988 (BOJA nº 58 de 22 de julio).

**ARTICULO 9º.-** El régimen jurídico y económico del personal que resulte integrado será el correspondiente al Estatuto de Personal que en cada caso sea de aplicación.

El personal laboral a que se refiere el artículo 1º, que no ejercite la opción de integración, permanecerá en su

situación anterior y conservará los derechos y obligaciones inherentes a su régimen jurídico-laboral, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación.

**ARTICULO 10º.-** Sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 1º, el ejercicio de la opción de integración deberá realizarse con carácter individual en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la entrada en vigor de esta Orden y según modelo de instancia que se adjunta como Anexo II. Los que no formulen opción expresa de integración se entenderá que optan por la situación prevista en el artículo 9º.

Las solicitudes, debidamente diligenciadas por el Administrador del Centro, se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y se presentarán en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla. Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El personal que realice la opción aportará, junto con su solicitud, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica del solicitante o, en su caso, del libro escolar.
- El personal médico aportará, asimismo, fotocopia compulsada del título de especialista que posea o el que le habilite para ejercer la plaza que viene desempeñando.
- En los supuestos previstos en el artículo 4º, se aportará, además, la certificación citada en el mismo y, en su caso, fotocopias de la Sentencia de la jurisdicción relativa a su categoría profesional.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Centro, así como en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla.

**ARTICULO 11º.-** Las opciones se resolverán en el plazo máximo de 6 meses desde que finalice el de presentación de instancias por la Dirección Gerencia del S.A.S. Contra dichas resoluciones, podrán los afectados interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en los términos establecidos en la legislación vigente.

Con la finalidad de efectuar el seguimiento del proceso de integración se constituirá una Comisión Paritaria, Administración Sanitaria-Representaciones Sindicales.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.-** Las plazas de origen del personal que opte por su integración en los Regímenes Estatutarios se considerarán amortizadas y reconvertidas en plazas estatutarias.

Las vacantes que se produzcan de personal laboral fijo que no se integran en los regímenes estatutarios y que no están afectadas por las situaciones previstas en el artículo 1.b) de su Orden, se declaran a extinguir para su amortización o en su caso sustitución por plazas de personal estatutario del S.A.S.

**Segunda.-** El personal de la Comunidad Religiosa que actualmente vienen prestando sus servicios en el C.R.O. y que a título individual no se acoja a la opción de integración que en la presente Orden se regula, continuará con el mismo régimen jurídico que le vincula con el Centro.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.-** Hasta tanto se fije la plantilla definitiva del

C.R.O., se faculta al Director Gerente del S.A.S. para que, de acuerdo con las necesidades asistenciales, dicte las instrucciones que regulen la estructura provisional del Centro y los requisitos para la cobertura provisional de los puestos o cargos entre el personal del Centro que ejercite la opción de integración prevista en la presente Orden.

**Segunda.-** El personal que, habiendo efectuado la opción de integración, viniera percibiendo retribuciones superiores a las correspondientes a la categoría de homologación y a la Seguridad Social, se le reconocerá un Complemento Personal y Transitorio, consistente en la diferencia de retribuciones. Dicho Complemento será absorbido en los términos establecidos en las Leyes anuales de Presupuestos, por cualquier mejora retributiva que se produzca en este ejercicio o posteriores, incluidas las derivadas de cambio de puestos de trabajo o categoría.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección Gerencia del S.A.S., para que dicte las disposiciones que sean necesarias, para la interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 3 de octubre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

#### ANEXO I TABLA DE HOMOLOGACIONES

CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA (SEVILLA)	HOMOLOGACIONES EN EL S.A.S.
<b>PERSONAL FACULTATIVO Y TITULADOS SUPERIORES</b>	
a) Personal Facultativo con Especialidad	Facultativo Especialista
b) Personal Facultativo sin Especialidad	Medico de Urgencia o Atención Primaria
<b>PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO</b>	
A.T.S.	A.T.S.
Aux. Clínica	Aux. Enfermería
<b>PERSONAL NO SANITARIO</b>	
Administrador	Genérica: Estatuto Personal no Sanitario (hasta nueva opción).
Jefe de Sección	"
Jefe Oficina	"
Oficial Admvo. 1º	"
Oficial Admvo. 2º	"
Aux. Admvo.	"
Jefe Pers. Subalterno	Jefe Pers. Subalterno.
Celador-Telefonista	Telefonista
Celador-Camillero	Celador
Pintor	Pintor
Fontanero	Fontanero
Electricistas	Electricista
Peon	Peon
Jefe Cocina/ Jefe Lavandería	Gobernanta
Cocinera	Cocinero
Pinche	Pinche
<b>PERSONAL NO SANITARIO</b>	
Costurera	Costurera
Lavandera	Lavandera
Capellán	Capellán

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 319/1990 de 25 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con la establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, ha acordado la modificación de sus Estatutos.

Una vez realizada el estudio de los nuevas preceptas se observa que se ajustan plenamente a la legalidad vigente si bien el artículo 59 podría dar lugar a interpretaciones que no garantizarían el cumplimiento del apartado 2 del artículo 15 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria sobre la composición del Claustro Universitario.

Con el fin de respetar estrictamente la potestad autónoma de autoordenación de la Comunidad Universitaria y en congruencia con la opinión del Consejo de Estado, que entiende que siempre que en relación con un precepto pueda haber una interpretación que lo haga aplicable dentro de la legalidad no es necesario modificar su redacción. A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990.

### DISPONGO:

Artículo primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz adoptada por el Claustro Universitaria de lo misma en sesión celebrada el 10 de mayo de 1990, en los términos establecidas en los artículos siguientes.

Artículo segundo. Se adicionan al Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA núm. 14, de 18.2.86), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los siguientes artículos:

Artículo 70 bis.

1) La Convocatoria para la elección de Rector se realizará por la Junta de Gobierno:

En caso de término de mandato: al menos 15 días antes de la llegada del mismo.

En los otros supuestos: dentro de los 15 días siguientes a producirse el cese.

2) Hasta la nueva elección quedará en funciones en el primer caso y será sustituido en los otros por el Vicerrector Catedrático de Universidad o por el Catedrático de Universidad, miembro de la Junta de Gobierno, que ésta designe.

Artículo 88 bis.

1) La Convocatoria para la elección de Decano a Director se realizará por la Junta de Facultad o Escuela:

En el caso del término del mandato al menos 15 días antes de la llegada del mismo.

En los otros supuestos: dentro de los 15 días siguientes a producirse el cese.

2) Hasta la nueva elección quedará en funciones en el primer caso y será sustituido en los otros por el Vicedecano, Subdirector o Profesor-Catedrático a Profesor Titular que la Junta de Facultad o Escuela designe.

Artículo tercero. a) Los artículos que a continuación se expresan del Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 56.

b) Como miembros representativos de los distintos estamentos universitarios habrá dos Catedráticos, un Profesor Titular, un Profesor Contratado o Ayudante, dos estudiantes y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Dichos representantes serán elegidos por la globalidad de la Junta de Gobierno.

Artículo 59.

El Claustro estará compuesto por 200 miembros, de entre los cuales:

Un 16% serán Catedráticos de Universidad.

Un 15% serán Profesores Titulares de Universidad.

Un 15% serán Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Un 12% serán Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Un 9% serán Profesores contratados, ayudantes y becarios, repartidos a partes iguales entre Doctores y no Doctores.

Un 30% de Alumnos.

Un 3% de Personal de Administración y Servicios repartidos a

partes iguales entre Personal Administrativo y Personal Laboral.

Artículo 63.

b) Miembros representativos: Tres Catedráticas de Universidad, dos Catedráticos de Escuelas Universitarias, dos Profesores Titulares de Universidad, dos Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, tres Profesores Contratados, Ayudantes o Becarios, dos Directores de Departamento e Instituto, once alumnos y dos miembros del Personal de Administración y Servicios.

Artículo 64.

2. La duración del mandato de los miembros elegidos será de cuatro años.

Artículo 83.

1. La Junta de Facultad o Escuela podrá constituir de entre sus miembros Comisiones permanentes o Delegadas.

2. Asimismo, podrá constituir Comisiones consultivas, para asesorar en cualquier materia; para pertenecer a ellas no será necesario ser miembro del Centro, siempre que se sea especialista en la materia.

Artículo 106.3.

Nadie podrá ejercer el derecho de sufragio a ser candidata, si no figura en el censo oficial correspondiente. A tal efecto la Secretaría General de la Universidad y la de los diversos Centros tendrán debidamente actualizados los censos electorales correspondientes, se harán públicas al menos con diez días de antelación al momento de efectuarse la convocatoria de las respectivas elecciones. En el plazo máximo de cuatro días lectivos desde su publicación podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral General contra las eventuales irregularidades que pudiera presentar dicho censo.

Artículo 108.

3. La convocatoria de elección de órganos colegiados habrá de realizarse antes de quince días de la fecha de terminación del mandato, debiendo celebrarse éstas en el plazo máximo de treinta días naturales, salvo lo dispuesto en el artículo 60.2 en relación a la Convocatoria para la elección del Claustro.

4. La convocatoria de elección de Órgano de Gobierno unipersonal será al menos de 15 días antes de la fecha de terminación del mandato. Si el cese se debe a otras causas la convocatoria se realizará dentro de las quince días siguientes.

5. Hasta tanto no sean proclamados los nuevos representantes, seguirán en funciones los anteriores.

Artículo 109.4.

4. Contra las decisiones denegatorias se podrá elevar el correspondiente recurso ante la Junta Electoral de la Universidad, que habrá de resolver en el plazo máximo de tres días. Igualmente cualquier violación o ingerencia o limitación en estos actos podrán ser recurridas ante la misma Junta Electoral.

Artículo 110.2.

2. La Junta Electoral de la Universidad estará formada por:

- El Rector o en su caso el Decano o Director de mayor antigüedad en el cargo, en el supuesto de que aquél resultara incompatible, de acuerdo a lo previsto en el apartado 4 de este artículo, quien lo presidirá.

- Un representante de los Catedráticos y Profesores Titulares.

- Un Profesor Contratado, Ayudante o Becario.

- Un Alumno.

- Un miembro del Personal de Administración y Servicios.

La Junta Electoral de la Universidad estará asistida por el Secretario General de la Universidad, que tendrá voz pero no voto. Los miembros anteriores serán elegidos por sus propios representantes en el Claustro.

Artículo 125.3.

3. La composición de la referida Comisión será la siguiente:

- 50% de Catedráticos y Profesores Titulares.
- 15% de Profesores Contratados, Ayudantes y Becarios.
- 35% de Alumnos.

Artículo cuarto. Quedan suprimidos los apartados de los artículos siguientes:

Artículo 70, 3 y 4.

Artículo 88, 3.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVEZ GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de octubre de 1990, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de enero de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, precede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art. 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía a las aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de las destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitiva, equivalente a todas los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en las Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 1

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
31998501	ACEDO DEL OLMO	FRANCISCA	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	20,00	42
512187	ADMINISTRATIVO	SEVILLA			
30478738	ACEVEDO	RAMON MANUEL	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	14,39	184
522780	ADMINISTRATIVO	FOMENTO Y TRABAJO			
29808851	AGUILAR	MANUEL	DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	20,00	71
403195	ADMINISTRATIVO	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
28471754	AGUILAR	MIGUEL ANGEL	SECRETARIA GENERAL TECNICA	20,00	38
821448	ADMINISTRATIVO	AGRICULTURA Y PESCA			
24182884	AGUILERA	JUAN CARLOS	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	14,62	177
408485	ADMINISTRATIVO	CULTURA			
30450125	ALCAIN	DIEGO	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	13,77	234
507345	ADMINISTRATIVO	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES			
30485576	ALCANTARA	MIGUEL	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	15,28	153
522760	ADMINISTRATIVO	FOMENTO Y TRABAJO			
30438198	ALCANTARA	FRANCISCO	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	13,98	216
784820	ADMINISTRATIVO	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES			
30533167	ALIAGA	RAFAEL	DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	18,87	130
403195	ADMINISTRATIVO	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
28353811	ALMONTE	ANGELES	DIR. GRAL. TURISMO	20,00	41
511383	ADMINISTRATIVO	FOMENTO Y TRABAJO			
30513378	AMOR	RAFAEL ANTONIO DEL	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	13,07	313
797130	ADMINISTRATIVO	EDUCACION Y CIENCIA			
28008107	ANGUITA	MARIA DEL CARMEN	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	13,44	284
403023	ADMINISTRATIVO	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA			
	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN			

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

G.C.P. L-H2  
 FECHA: 01/10/80  
 NRO. PAG: 2

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
2230818	ASUNCION	JIMENEZ	JUAN DE LA	14,14	208
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28890838	ATALAYA	CORREA	MILAGROS DEL PILAR	13,85	225
509170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24210805	AZNARTE	PADIAL	MARIA ELENA	15,29	152
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28554518	BAENA	ALCOBA	RAFAEL ENRIQUE	20,00	94
820005	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		INTERVENCION GENERAL
28889778	BAENA	RUBIO	JOSE ILDEFONSO	20,00	88
524175	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	PRESIDENCIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
28553874	BANQUERI	OZAEZ	JULIAN	13,42	268
408300	ADMINISTRATIVO	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
787000	ADMINISTRATIVO	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
INST. F. PROF. "VIRGEN DE LAS NIEVES"					
30478854	BARRAGAN	CABALLERO	ELENA	20,00	30
408300	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28577582	BARRERA	GARRIDO	JUAN ANTONIO	13,58	251
517010	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75419713	BARRERA	LOPEZ	FRANCISCO MANUEL	14,37	188
517823	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					
31231905	BARROSO	REYES	RAFAELA	14,47	181
403081	ADMINISTRATIVO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ					
30521208	BATLLES	LLEBRES	EMILIO	17,70	134
509170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24297883	BEDMAR	RUIZ	JESUS	13,86	223
510300	ADMINISTRATIVO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA . . . 01/10/90  
 NRO. PAG: 3

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DN1	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
			CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
			PROVINCIA LOCALIDAD		
27908807	BEJAR	BOTELLO	CARMEN	19,77	109
920005	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		INTERVENCION GENERAL
	INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		
28876778	BENITEZ	GARCIA	MARIA JOSE	14,42	183
506415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
28860937	BENITEZ	SANTOS	JOSE FRANCISCO	13,86	244
508415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
16519074	BENITO	VAZQUEZ	JOSE LUIS	20,00	76
512206	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		
	E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA		
28518482	BERMUDEZ	DAZ	MARIA DOLORES	13,33	274
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
75411717	BERNAL	BERNAL	FRANCISCA	13,42	287
408883	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	ALBERGUE JUVENIL	SEVILLA	SEVILLA		
75482413	BERNAL	MORA	MARIA DEL CARMEN	13,44	262
408882	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	ALBERGUE JUVENIL	SEVILLA	SEVILLA		
28552923	BERNAL	SANCHEZ	MANUEL	13,23	287
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
75063780	BLAZQUEZ	LECHUGA	JUAN DE DIOS	13,08	308
787430	ADMINISTRATIVO	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	INST. F. PROF. "VERACRUZ"	JAEN	VILLACARRILLO		
18083915	BONILLA	CARDENAS	EMILIO	14,42	182
786855	ADMINISTRATIVO	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	INST. F. PROF. "HURTADO DE MENDOZA"	GRANADA	GRANADA		
32847729	BRAVO	ROSANO	FRANCISCO JAVIER	13,90	220
403295	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
30409836	CARETE	ORTIZ	CARMEN	13,07	310
514018	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	CORDOBA	MONTORO		

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-M2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 4

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
402850	CABETE	RODRIGUEZ	AGUSTIN ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	20,00	48
510300	CABALLERO	BLASCO	MARIA AURORA	19,77	108
30486718	COBOS	FERNANDEZ	CARMEN	19,80	115
798755	CABEZA	RAPP	JOSE CARLOS	13,55	252
09709178	CALLADO	COBO	ANTONIO TOMAS	13,78	230
507730	CALZADA	GAMIZ	FRANCISCO	14,09	211
517252	CAMPANARIO	ALVAREZ	JOSE	13,04	317
522940	CAMPOS	GOMEZ	MARIA ANGELES	13,03	320
31223437	CANO	MARTIN	EMILIO	14,26	197
787300	CARDENAS	LOPEZ	FRANCISCO	13,34	272
522940	CARRERAS	CAMPILLO	ANTONIO	13,04	318
403755	CARRILLO	PEREA	JESUS	20,00	22

COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	C. DIRECTIVO
27274069	DIRECCION ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
24097871	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
30486718	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
32848860	INSTITUTO ADMINISTRATIVO DE LA ESPERANZA	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
09709178	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	SECRETARIA GENERAL
28690425	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28500454	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30480024	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
31223437	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
25969138	INSTITUTO ADMINISTRATIVO DE "EL VALLE"	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
522940	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
08785427	DELEGACION ADMINISTRATIVO DE CADIZ	CADIZ	GOBERNACION	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 5

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS  
=====

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
	PUESTOS DE TRABAJO				
	CONSEJ / ORG. AUT.				
	C. DESTINO				
	PROVINCIA LOCALIDAD				
	C. DIRECTIVO				
25986821	CASTELLANO	MONTORO	JUAN MANUEL	13,45	261
508390	ADMINISTRATIVO	JAEN	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
25987880	CASTILLO	CORTES	RAFAEL	15,70	148
403023	ADMINISTRATIVO	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
24153555	CASTILLO	DURAN	JOSE CARLOS	15,12	159
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
25993103	CASTILLO	PEINADO	DULCENOMBRE	13,07	308
515813	ADMINISTRATIVO	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
30480024	CASTILLO	VILLA	MIGUEL	13,44	283
786905	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	INST. F. PROF. "SAN CARLOS"				
28855817	CASTRO	GUTIERREZ	JAIMES	20,00	93
818125	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
25315488	CHECA	TORRES	MARIA VIRTUDES	13,72	240
816850	ADMINISTRATIVO - CAJERO	MALAGA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LIBRE				
28467794	CIMAS	CARRILLO	JESUS	19,20	123
822893	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		D. GRL. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO
28533533	CIVEIRA	DE LA CRUZ	GRACIA	13,13	301
523785	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
05828518	COBOS	RODRIGUEZ	ANDRES	13,77	235
787540	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS"				
80113248	COLETO	CAMPOS	MANUEL	14,34	190
522780	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28457148	CONDE	ESTRADA	JUAN MANUEL	20,00	31
822385	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		SECRETARIA GENERAL
	SECRETARIA GENERAL				

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/80  
 NRO. PAG: 8

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25972836	CONTRERAS	MONLEON	JUAN CARLOS	20,00	17
518847	ADMINISTRATIVO	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				
25938135	CORTES	ORTEGA	ANTONIO	19,88	113
820005	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		INTERVENCION GENERAL
	INTERVENCION GENERAL				
31183837	COZAR	SIEVERT	CONCEPCION DE	20,00	43
403755	ADMINISTRATIVO	CADIZ	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ				
28682310	CRESPILLO	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	13,38	270
517531	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				
32024243	CRUZ	ARROYO	FRANCISCO ANDRES	13,75	237
513508	ADMINISTRATIVO	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALGECIRAS		
27284247	DAZA	DUARTE	RICARDO	13,13	302
508170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO				
23782772	DE CARA	SAEZ	EMILIANO	20,00	92
505875	ADMINISTRATIVO	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA				
77450585	DE CASAS	MARTIN	JUAN LUIS	13,43	285
787080	ADMINISTRATIVO	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	PUERTO DE ESTEPONA		ESTEPEONA		
23519575	DE LUIS	RAMIREZ	ENCARNACION	20,00	33
514387	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA				
30403889	DE LUQUE	ESCRIBANO	MARIA TERESA	15,17	158
522780	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO				
28415878	DELGADO	MARQUEZ	PEDRO	20,00	56
408788	ADMINISTRATIVO	HUELVA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA		
24248082	DELGADO	OCAÑA	DANIEL	13,17	296
821403	ADMINISTRATIVO	GRANADA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	JUVENIL DE SIERRA NEVADA		MONACHIL		

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA .: 01/10/90  
 NRO. PAG: 7

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28535851	DIAZ ADMINISTRATIVO	AGUILAR	CULTURA ISABEL	20,00	74
500130	MUSEO	MALAGA	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24894584	DIAZ ADMINISTRATIVO	GOMEZ	AGRICULTURA Y PESCA MANUEL	14,25	189
518338	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	MALAGA	ALORA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24866539	DOMINGUEZ SECRETARIA GENERAL	BASTIDA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MARGARITA	14,27	188
822395	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL
31220289	DOMINGUEZ LABORATORIO CONTROL CALIDAD	DELGADO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES MERCEDES	20,00	103
784720	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	CADIZ	CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
29785527	DOMINGUEZ DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	OLMEDO	OBAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CLAUDIO	14,54	178
508137	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
28440788	ESPIN ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL	SANCHEZ	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE MANUEL	20,00	15
528685	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL
24298929	ESPINAR ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	AGUILERA	OBAS PUBLICAS Y TRANSPORTES JOSE ANTONIO	15,94	144
507730	ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
25089875	ESPINOSA AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	MARTIN	AGRICULTURA Y PESCA MARIA INMACULADA	13,95	218
514853	ADMINISTRATIVO AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	GRANADA	MOTRIL		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
52241915	ESPINOSA DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO	SOLER	FOMENTO Y TRABAJO SALVADOR	13,28	280
509170	ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28392152	FERNANDEZ MUSEO ARQUEOLOGICO	LOPEZ	CULTURA JUAN	20,00	5
408885	ADMINISTRATIVO MUSEO ARQUEOLOGICO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
74825224	FERNANDEZ CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE T.	LOZANO	FOMENTO Y TRABAJO MANUEL	13,30	277
521835	ADMINISTRATIVO CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE T.	GRANADA	ARMILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28974970	FERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO	MAYO	FOMENTO Y TRABAJO ALBERTO	13,22	290
523785	ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/80  
 NRO. PAG: 8

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

COD.P.T.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
C. DESTINO	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31892270	FERNANDEZ	MILLAN	PILAR	14,28	194
513403	ADMINISTRATIVO	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANLUCAR DE BARRAMEDA		
24208788	FERNANDEZ	PEREZ	MATILDE	13,48	257
784920	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	LABORATORIO CONTROL CALIDAD		GRANADA		
24215404	FERNANDEZ	VILLALOBOS	FERNANDO	15,47	148
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA		
25827705	FERNANDEZ	ZURITA	ANA MARIA	20,00	28
818788	ADMINISTRATIVO	GRANADA	HACIENDA Y PLANIFICACION		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA		
25888618	FERNANDEZ DE MOYA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	20,00	44
523140	ADMINISTRATIVO	JAEN	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO		JAEN		
31229853	FERNANDEZ-LOAYSA	FERNANDEZ	IGNACIO	15,07	182
621448	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA		
23818082	FERNANDEZ-MONTESINOS	CANOVAS	MARIA ELENA	18,07	133
404050	ADMINISTRATIVO	GRANADA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA		
28905889	FLORES	BERENGUER	ROSARIO	20,00	85
524173	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	PRESIDENCIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA		
18781585	FUENTEMILLA	SOBRINO	ARTURO	13,18	293
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA		
25888320	GAGO	MOTA	MATIAS	13,06	315
515787	ADMINISTRATIVO	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CAZORLA		
25042208	GALACHO	GALEOTE	SALVADOR	12,98	324
518484	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		RONDA		
28383821	GALAYO	GALLEGO	PILAR	13,23	288
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA		

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
FECHA: 01/10/90  
NRO. PAG: 9

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
\*\*\*\*\*

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
026898082	GALVAN ADMINISTRATIVO	LANZA	MARIA VICTORIA P.	20,00	11
6189804	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		INTERVENCION GENERAL
	INTERVENCION GENERAL				
31220338	GALVAN ADMINISTRATIVO	MONTES DE OCA	FRANCISCO	15,80	145
522540	ADMINISTRATIVO	CADIZ	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO				
31328981	GARCELA	GUZMAN	JAIMES	14,21	202
765730	ADMINISTRATIVO	CADIZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	PUERTO DE SANTI-PETRI		CHICLANA DE LA FRONTERA		
27429000	GARCIA	ACUYO	JUAN JOSE	20,00	52
825858	ADMINISTRATIVO	GRANADA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA				
25951288	GARCIA	APARICIO	VICENTE	14,50	180
7971325	ADMINISTRATIVO	JAEN	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
	PARG. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"				
24109475	GARCIA	CASANOVA	LEANDRO	13,27	283
797410	ADMINISTRATIVO	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	INST. F. PROF. "SAN FELIPE NERI"		MARTOS		
31615870	GARCIA	COLODRERO	MARIA INMACULADA	16,92	139
522540	ADMINISTRATIVO	CADIZ	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO				
25058383	GARCIA	CONDE	PEDRO	19,31	121
402710	ADMINISTRATIVO	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA
	DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA				
75383207	GARCIA	GALLARDO	JUAN ANTONIO	20,00	10
404671	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				
28013924	GARCIA	GARCIA	ALFONSO JAVIER	13,86	224
802702	ADMINISTRATIVO	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	INST. DE BACH. "STA. CATALINA DE ALEJANDR				
25315549	GARCIA	MARTINEZ	MARIA DE LA CRUZ	14,38	186
516308	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ANTEQUERA		
28535918	GARCIA	MONDEJAR	LUIS ALFONSO	13,57	250
527084	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION GENERAL TECNICA
	DIRECCION GENERAL TECNICA				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/80  
NRO. PAG: 10

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
\*\*\*\*\*

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
2875783	GARCIA	ORTEGA	ANTONIO	14,72	170
511281	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28081363	GARCIA	OSORIO	ANTONIO JAVIER	13,78	232
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24288768	GARCIA	PARRA	ALFONSO	14,12	207
408327	ADMINISTRATIVO	GRANADA	CULTURA		
	MUSEO ARQUEOLOGICO	GRANADA	GRANADA		
31587888	GARCIA	POLEY	ANA MARIA	19,18	124
528500	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO	SEVILLA	SEVILLA		
28700311	GARCIA	SUAREZ	MANUEL	13,48	258
557010	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
27858834	GARNICA	PUGA	PALMIRA	13,03	319
804727	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		
27259417	GARRIDO	LOPEZ	ANTONIO	13,73	238
510300	ADMINISTRATIVO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO		
	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO	GRANADA	GRANADA		
30511775	GAVILAN	BAZAN	RAFAEL	13,28	278
403185	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		
	DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
27512518	GIL	PICON	ROSARIO	15,08	161
744820	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	ALMERIA	ALMERIA		
28305340	GOMEZ	MACIAS	FRANCISCA	20,00	80
517271	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	SEVILLA	CANTILLANA		
0480528	GOMEZ	SEQUI	SANTIAGO	19,42	119
527345	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	D.G.AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES	SEVILLA	SEVILLA		
25928878	GONZALEZ	GARCIA	ANTONIA	20,00	34
523140	ADMINISTRATIVO	JAEN	FOMENTO Y TRABAJO		
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO	JAEN	JAEN		

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
FECHA.: 01/10/90  
NRO. PAG: 11

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25058554	GONZALEZ	MENZE	ENRIQUE	14,52	179
500422	ADMINISTRATIVO	MALAGA	CULTURA MIJAS		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
ALBERGUE JUVENIL					
29712324	GONZALEZ	PALACIOS	DOMINGO	20,00	53
510585	ADMINISTRATIVO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					
27854449	GONZALEZ	PEREZ	ANGEL	19,52	117
817165	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					
24183702	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	14,19	203
514367	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					
24848353	GROSS	CHELI	EUGENIO	15,44	149
785220	ADMINISTRATIVO	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
LABORATORIO CONTROL CALIDAD					
29747354	GUERRA	LOPEZ	FERMIN	19,32	120
510585	ADMINISTRATIVO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					
24132598	GUERRERO	LOPEZ	ANTONIO	14,23	201
408283	ADMINISTRATIVO	GRANADA	CULTURA GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
BIBLIOTECA PUBLICA					
28674841	GUTIERREZ	ARISPON	ARMANDO FIDEL	13,24	285
508170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					
28552385	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MANUEL	20,00	27
537493	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA		D.G.DE POLIT.AGROALIM.Y AGR.ASOCIATIVA
D.G.DE POLIT.AGROALIM.Y AGR.ASOCIATIVA					
30388558	GUTIERREZ	PEÑA	ANTONIO	13,11	305
514103	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA POSADAS		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					
24104048	HENARES	MOLINA	MA.ENCARNACION G.	20,00	28
403285	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA GRANADA		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA					
28735244	HERNANDEZ	GARCIA	JOSE	20,00	18
514857	ADMINISTRATIVO	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/80  
 NRO. PAG: 12

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
28704482	HERRERA	GALA	MANUEL PEDRO	13,28	279
517010	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
29782695	HERVAS	MORON	MARIA DEL CARMEN	13,72	239
798390	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
INST. DE FORM. PROF. "ALMERAYA"					
29684242	HIERRO	GUIRADO	JOSE LUIS	20,00	81
625726	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	HUELVA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					
75007403	HINOJOSA	EXPOSITO	ANTONIO LUIS	20,00	63
518407	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	GOBERNACION		INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS					
24198316	HITA	ORTEGA	MERCEDES	14,98	164
603819	ADMINISTRATIVO	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA		D.G. DE INVESTIGACION Y EXT. AGRARIA
EST. EXPERIMENTAL RANCHO DE LA MERCED			JEREZ DE LA FRONTERA		
27193179	INIGO	PEREZ	CLOTILDE	19,62	114
509455	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					
24177328	IBANEZ	PEREZ	LUISA	14,10	208
510300	ADMINISTRATIVO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO					
27247973	IMBERNON	SANCHEZ	JOSE LUIS	13,08	307
765500	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
PUERTO DE ADRA			ADRA		
30398606	JARA	JIMENEZ	MARIA	19,08	127
403895	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					
24156357	JIMENEZ	BASTIDA	INMACULADA	13,78	231
403295	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA					
24178293	JIMENEZ	CONTRERAS	SACRAMENTO MARIA	14,26	198
500617	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA PUBLICA					
28881312	JOSE	LOPEZ	RAIMUNDO	20,00	37
408620	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
BIBLIOTECA PUBLICA					

COD.P.T. :  
 C. DESTINO :  
 C. DIRECTIVO

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 13

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
28668724	JUNCO	FUNES	JOSE JUAN DEL	20,00	72
507050	ADMINISTRATIVO	CADIZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ					
28857380	LADRON DE GUEVARA	SANCHEZ	CARLOS CAYETANO	13,69	241
527084	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION GENERAL TECNICA					
27261073	LARDON	CASTILLO	JOSE LUIS	13,33	275
521266	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE					
25971509	LECHUGA	CASTILLO	CATALINA	13,48	259
508380	ADMINISTRATIVO	JAEN	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					
28688802	LIRO	HERNANDEZ	CARLOS	14,17	205
506415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					
24137077	LLAMAS	GARCIA	ANTONIO	14,69	172
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					
01897773	LLERA	POVEDA	ANGEL	14,67	174
825873	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	SEVILLA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					
24175832	LLORENTE	NOGUERAS	ANTONIO MANUEL	13,11	306
514873	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					
27267570	LOPEZ	AVELLANEDA	JOSEFINA	20,00	95
407285	ADMINISTRATIVO	MALAGA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					
27238804	LOPEZ	CRUZ	AGUSTIN	20,00	70
405628	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA					
24112880	LOPEZ	GALLARDO	EMILIO	16,98	138
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					
30054417	LOPEZ	GIMENEZ	LEONOR	13,81	227
507730	ADMINISTRATIVO	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 14

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPROSIONES ADMINISTRATIVOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
24173982	LOPEZ	RAMOS	MANUEL	14,83	178
507730	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24188738	LOPEZ	ROLDOAN	MARIA MERCEDES	13,57	248
510300	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24872575	LOPEZ	VILLARUBIA	MARIA	20,00	79
403185	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA CORDOBA		DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA
27285538	LUIZ	IBANEZ	ROSA MARIA	18,19	132
508704	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
2477922	LUQUE	PASCUAL	PURIFICACION	19,08	128
505875	ADMINISTRATIVO DE MALAGA	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24186210	LUZON	SANCHEZ	MARIA CARMEN	18,32	140
404050	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA	GOBERNACION GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24212783	LUZON	VILLEGAS	JOSE ENRIQUE	18,08	143
404050	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA	GOBERNACION GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24180855	MANCILLA	PORRAS	JUANA	20,00	82
514593	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA LOJA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
02495245	MANZANO	DE JUAN	MARIA JULIA	18,87	111
507345	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
27189858	MARIN	HERRERA	JOSE ANTONIO	20,00	23
403595	ADMINISTRATIVO DE ALMERIA	ALMERIA	GOBERNACION ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28860846	MARIN	RODRIGUEZ	PEDRO IGNACIO	13,46	260
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
28556731	MARQUEZ	DE LEYVA	JOSE ANTONIO	20,00	88
407425	ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	SEVILLA	CULTURA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 15

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
31234581	MARQUEZ ADMINISTRATIVO	VERA	RAFAEL EDUCACION Y CIENCIA SAN ROQUE	13,08	314
796655	"HOSTELERA"	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
27280744	MARQUEZ ADMINISTRATIVO	VIEJO	ANTONIO FOMENTO Y TRABAJO SEVILLA	13,23	289
509170	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
07946056	MARTIN ADMINISTRATIVO	CARRETERO	JOSE LUIS GOBERNACION SEVILLA	20,00	13
518155	ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	SEVILLA			DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
30486260	MARTIN ADMINISTRATIVO	MUÑOZ	ENRIQUE AGRICULTURA Y PESCA ECIJA	13,89	221
517551	ADMINISTRATIVO EXTENSION AGRARIA	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
31185400	MARTIN DE OLIVA ADMINISTRATIVO	CAMOYAN	FRANCISCO JAVIER OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES SEVILLA	20,00	49
508415	ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24119525	MARTIN MORENO ADMINISTRATIVO	ELEXPURU	LORETO CULTURA GRANADA	20,00	8
406495	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
30519758	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	CABALLERO	RAFAEL CARLOS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CORDOBA	13,78	229
507345	ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	CORDOBA			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
51878078	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	DEL MORAL	MARIA JESUS CULTURA CADIZ	20,00	19
505387	ADMINISTRATIVO MUSEO	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
31831505	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	ESPINOSA	MARIA PALMA FOMENTO Y TRABAJO CADIZ	20,00	87
522540	ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
29739262	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	GORDILLO	MARIA DEL CARMEN FOMENTO Y TRABAJO HUELVA	20,00	64
510565	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	HUELVA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
23235160	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	LOPEZ	JOSE JOAQUIN INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA GRANADA	13,85	248
403285	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA			DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
20391218	MARTINEZ ADMINISTRATIVO	MARTINEZ	ANDRES CULTURA ALMERIA	15,81	147
407690	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA	ALMERIA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 16

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
22181402	MARTINEZ	MARTINEZ	SALVADOR	20,00	77
517010	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
29953308	MARTINEZ	PLAZA	MARIA CONSOLACION	19,53	116
508390	ADMINISTRATIVO	JAEN	JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
24096018	MARTINEZ	TOLON	FRANCISCA DE PAULA	20,00	8
404050	ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24865583	MATIAS	TOLEDO	MARIA VICTORIA	13,40	269
508415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28975515	MAZA	GALLEGO	ILDEFONSO	14,08	210
408017	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
27487128	MEDINA	GONZALEZ	MARIA	20,00	47
509456	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28454489	MEGIAS	HIDALGO	MARIA CARMEN	14,10	209
815705	ADMINISTRATIVO	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
27244078	MENDEZ	GONZALEZ	ALFONSO GUILLERMO	13,37	271
403375	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA
33368859	MENDOZA	TUDEA	EDUARDO	14,31	193
767140	ADMINISTRATIVO	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
75011120	MENENDEZ	TORRES	MANUEL	15,23	154
798725	ADMINISTRATIVO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
I.F.P. "SAN SEVERIANO"					
51048477	MOLINA	CAMIO	MERCEDES	20,00	40
518055	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	GOBERNACION		D.GRAL.ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA
28654597	MOLINA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	19,83	108
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 17

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DN1	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
			CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
			PROVINCIA LOCALIDAD		
28718564	MOLINA	SOTO	EDUARDO JOSE	13,13	303
508170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO	SEVILLA	SEVILLA		
29736342	MORA	GUTIERREZ	MANUEL MARIA DE	20,00	25
526665	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		SECRETARIA GENERAL
	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		
24100054	MORALES	RAMOS	PEDRO	20,00	57
815225	ADMINISTRATIVO	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24080655	MORENO	GARZON	TRINIDAD	20,00	99
404050	ADMINISTRATIVO	GRANADA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
28577056	MORENO	GORDILLO	JOSE	12,99	323
604784	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		D.G.DE INVESTIGACION Y EXT. AGRARIA
	C.INV.Y DES.AGRA." TORRES Y TOMEJIL"	SEVILLA	ALCALA DEL RIO		
28700341	MORENO	NARVAEZ	FRANCISCO	14,07	214
508415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
28677802	MORENO-AURIOLES	CRUZ	JOSE ANTONIO	20,00	90
507345	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		SECRETARIA DEL DIRECTOR DE LA A.M.A.
	SECRETARIA DEL DIRECTOR DE LA A.M.A.	SEVILLA	SEVILLA		
30500134	MORILLA	ARCE	ALEJANDRO	13,81	226
507345	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
24168048	MOYA	JIMENEZ	SEBASTIAN	16,15	141
604818	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		D.G.DE INVESTIGACION Y EXT. AGRARIA
	CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO	MALAGA	MALAGA		
28343610	MUÑOZ	DE LA ROSA	MANUEL FRANCISCO	20,00	58
618804	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		INTERVENCION GENERAL
	INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		
00258866	MUÑOZ	HARRIERO	ANA	20,00	101
524173	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	PRESIDENCIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
31405835	MUÑOZ	RUIZ	LUIS FRANCISCO	20,00	20
403755	ADMINISTRATIVO	CADIZ	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/80  
 NRO. PAG: 18

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
80126457	MUELA	ROMERO	JOSE	20,00	24
519865	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
25429809	MURILLO	MDLINE	MARIA VICTORIA	13,79	228
788755	ADMINISTRATIVO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	INST.F. PROF. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	MURCIA	MARIA DEL CARMEN	19,48	118
31200340	OCON	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
513087	ADMINISTRATIVO	MURCIA	FOMENTO Y TRABAJO	20,00	75
31208873	OCON	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
525231	ADMINISTRATIVO	CISNEROS	CONCEPCION	18,88	129
24888773	OLIVEROS	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
518155	ADMINISTRATIVO	GUILLEN	MARIA	14,17	204
27501818	OLLER	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
514367	ADMINISTRATIVO	GILA	LUIS	17,68	135
821448	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
28404805	OLLERO	CADIZ	MARIANO	14,77	167
821448	ADMINISTRATIVO	MARQUEZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
32854187	ORTIZ	BANQUETERO	FRANCISCO	20,00	32
785855	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
PUERTO DE SAN FERNANDO			SEVILLA		
75408837	PACHECO	BENTICUAGA	ANA ISABEL	13,13	304
796325	INFORMADOR	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	CENTRO ASESOR		IZNALLOZ		
24247230	PADIAL	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	14,07	212
514783	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		GRANADA		
24174287	PADIAL	GONZALEZ	CARMEN	13,17	295
403295	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA		SEVILLA		
28315531	PADILLA				
402860	ADMINISTRATIVO				
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 19

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
	PUESTOS DE TRABAJO				
	CONSEJ / ORG. AUT.				
	C. DESTINO				
	PROVINCIA LOCALIDAD				
30480528	PADILLA	PULIDO	FRANCISCO	17,54	137
514219	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA BAENA				
29737749	PALACIOS	MARROCO	FELICIDAD	20,00	88
508137	ADMINISTRATIVO	HUELVA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				
25052456	PALACIOS	RUIZ	RAFAEL	19,83	107
525231	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA				
29773503	PALOMAR	CALERO	ALFONSO	13,14	299
514957	ADMINISTRATIVO	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				
29701024	PAREJO	SANCHEZ	JOSE LUIS	20,00	69
517286	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	AGENCIA COMERCIAL EXTENSION AGRARIA CAZALLA DE LA SIERRA				
26557400	PARRILLA	BARRERA	GREGORIO VALENTIN	13,05	316
804784	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		D.G.DE INVESTIGACION Y EXT. AGRARIA
	C. INV. Y DES. AGR. " TORRES Y TOMEJIL" ALCALA DEL RIO				
21432380	PARTAL	BERNAL	AUXILIADORA	19,18	125
825623	ADMINISTRATIVO	MALAGA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA				
24170835	PARTERA	FUENTES	RAFAEL	14,84	175
787095	ADMINISTRATIVO	MALAGA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	PUERTO DE FUENGIROLA				
30545573	PASTOR	MEDINA	MARIA DE LOS ANGELES	13,27	282
507345	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA				
32852881	PAVON	RENDON	JOAQUIN	14,07	215
7865740	ADMINISTRATIVO	CADIZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	PUERTO DE CONIL DE LA FRONTERA				
28523104	PEÑUELA	JIMENEZ	FERNANDO	20,00	85
526665	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		SECRETARIA GENERAL
	SECRETARIA GENERAL SEVILLA				
24798613	PELAEZ	AVILA	JUAN MIGUEL	20,00	55
521955	ADMINISTRATIVO	MALAGA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE MALAGA				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 20

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
\*\*\*\*\*

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
25868173	PERALTA	CARMONA	MANUEL	13,14	298
514761	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	GRANADA	SANTA FE		
24136840	PEREZ	CABALLERO	JOSE ANTONIO	13,18	284
514697	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	GRANADA	GUADIX		
77104968	PEREZ	COBO	JOSEFINA	14,82	165
406300	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
24174601	PEREZ	GARCIA	MARIA ELOISA	20,00	1
404050	ADMINISTRATIVO	GRANADA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
72876003	PEREZ	HERNANDEZ	ANGEL	20,00	21
625582	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	CADIZ	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
05184424	PEREZ	HERRAIZ	ANTONIO	14,76	166
406300	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
24208981	PEREZ	MARIN	ELISA	15,43	150
625673	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	SEVILLA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
24615978	PEREZ	MOLINA	JOSE ANTONIO	20,00	58
825816	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	MALAGA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	MALAGA		
29723777	PEREZ	MUÑOZ	JOSEFA	20,00	38
404195	ADMINISTRATIVO	HUELVA	GOBERNACION		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
28352371	PEREZ	PEREZ	ANTONIO	20,00	61
786325	INFORMADOR	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER
	CENTRO ASESOR	SEVILLA	SEVILLA		
28709248	PEREZ	PEREZ	MARIA CARMEN	20,00	81
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
75872674	PIZARRO	RIOS	JUAN	20,00	78
527777	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		DIRECCION GENERAL DE PESCA
	DIRECCION GENERAL DE PESCA	SEVILLA	SEVILLA		

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/80  
NRO. PAG: 21

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
31210150	PONCE	CALVO	FRANCISCO JOSE	20,00	9
408060	ADMINISTRATIVO DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28581314	PONCE	GARRIDO	JUAN ANTONIO	20,00	87
621448	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
29772432	PONCE	VALVERDE	PEDRO	17,65	136
403127	ADMINISTRATIVO	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA
30493828	PONFERRADA	MEDINA	CARMEN	14,28	195
514006	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28470075	PORTILLO	LEON	ROGELIO JESUS	13,32	276
402850	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA
28022836	PRADA	BORBOLLA	ANTONIO DE	14,73	169
511261	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		SECRETARIA GENERAL TECNICA
24202000	PUERTA	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	13,54	253
510300	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28881455	QUIROS	MOVILLA	ANTONIO ENRIQUE	13,91	219
622395	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		SECRETARIA GENERAL
30396245	RAIGON	REYES	MARIA SOLEDAD	19,87	105
528549	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		SECRETARIA DEL DIRECTOR DE LA A.M.A.
50278392	RAMA	RAGGIO	ALFONSO	20,00	12
406495	ADMINISTRATIVO DE GRANADA	GRANADA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
50303318	REINA	GOMEZ	JOSE JESUS	20,00	54
625873	ADMINISTRATIVO-INSPECCION DE SEVILLA	SEVILLA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
42739368	RIOS	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	19,72	110
521955	ADMINISTRATIVO	MALAGA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 22

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DN1	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
28672385	RIVERO	CAMACHO	TOMAS	13,28	281
508415	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
24171893	ROBLES	ORTEGA	MIGUEL ANGEL	13,88	242
804086	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA		
	CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO				
29713820	RODELAS	CARBALLO	MANUEL	20,00	84
785020	ADMINISTRATIVO	HUELVA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	LABORATORIO CONTROL CALIDAD				
28522240	RODENAS	ALVAREZ	BLAS ANTONIO	14,70	171
527493	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA		
	D.G. DE POLIT. AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA				
29435086	RODRIGUEZ	CARDENO	MELQUIADES	13,54	254
508137	ADMINISTRATIVO	HUELVA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				
29758024	RODRIGUEZ	FANDIÑO	JESUS	13,87	243
403127	ADMINISTRATIVO	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		
	DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA				
28853236	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANTONIO	14,31	192
508170	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		
	DELEGACION PROVINCIAL DE FOMENTO				
30523202	RODRIGUEZ	LORENZO	JOSEFA MARIA	13,18	292
403195	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		
	DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA				
50277098	RODRIGUEZ	MERINO	MARIA ISIDORA	20,00	102
508704	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA				
28288987	RODRIGUEZ	MORALES	MANUEL ANTONIO	14,76	168
817185	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				
75494122	RODRIGUEZ	MORIÑA	MANUEL	20,00	86
514857	ADMINISTRATIVO	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				
24228924	RODRIGUEZ	TORRES	JOSE LUIS	13,80	248
403285	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		
	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA				

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 23

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
26500931	RODRIGUEZ DE LEON	GARCIA	RAFAEL AGRICULTURA Y PESCA	18,14	142
821448	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	SECRETARIA GENERAL TECNICA				
13883918	ROJO	GONZALEZ	ANGEL AGRICULTURA Y PESCA	20,00	51
527777	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	DIRECCION GENERAL DE PESCA				
52350308	ROLDAN	CORDON	MANUEL FOMENTO Y TRABAJO	15,14	158
522780	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO				
43390888	ROMAN	ORTIZ	MIGUEL ANGEL SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	15,08	180
825593	ADMINISTRATIVO	CADIZ	CADIZ		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ				
28508138	ROMERO	ALONSO	MARIA ESTHER OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	14,34	189
787215	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	GRUPO TALLER				
25931204	ROMERO	CALDERON	MARIA CAROLINA HACIENDA Y PLANIFICACION	20,00	86
819117	ADMINISTRATIVO	JAEN	JAEN		
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN				
28851234	ROMERO	GARCIA	LUZ MARIA HACIENDA Y PLANIFICACION	15,37	151
817185	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				
28861525	ROMERO	HERRERA	SIMON FOMENTO Y TRABAJO	13,33	273
523785	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO				
28382105	ROMERO	MUÑOZ	PILAR ANTONIA GOBERNACION	19,88	112
404871	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				
24816185	ROPERO	SOSA	ANTONIA CULTURA	20,00	16
408807	ADMINISTRATIVO	MALAGA	MALAGA		
	BIBLIOTECA				
31221830	ROSA	BARRASSA	GUILLERMO DE LA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	20,00	89
807060	ADMINISTRATIVO	CADIZ	CADIZ		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ				
25055390	RUBIO	GARCIA	FRANCISCO JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	20,00	88
402710	ADMINISTRATIVO	MALAGA	MALAGA		
	DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA				

COD.P.T. : PUESTOS DE TRABAJO  
C. DESTINO : PROVINCIA LOCALIDAD  
C. DIRECTIVO : CONSEJ / ORG. AUT.

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 24

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
24283068	RUBIO ADMINISTRATIVO	PIZT	MARIA AURELIA	20,00	4
520300	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
31220874	RUEDA ADMINISTRATIVO	CRUZ	JOSE LUIS	20,00	2
522540	ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	CADIZ	FOMENTO Y TRABAJO CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
31223158	RUIZ ADMINISTRATIVO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	18,02	128
625583	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	CADIZ	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
05895027	RUIZ ADMINISTRATIVO	USANO	MARIA BLANCA	20,00	50
510845	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	CORDOBA	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24178804	RULL ADMINISTRATIVO	PUERTAS	CARMEN	13,65	245
510300	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28878843	SABIO ADMINISTRATIVO	PAZO-PARGAS	JULIA ESTHER	18,48	131
821448	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
31201182	SACHSE ADMINISTRATIVO	VASSALLO	SUSANA MARIA	20,00	45
508980	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	CADIZ	FOMENTO Y TRABAJO CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
01812554	SALGADO DIRECCION GENERAL TECNICA	RAPOSO	ANA	20,00	100
527084	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	DIRECCION GENERAL TECNICA	
31214458	SALVAGO AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	MORALES	MARIA BEGOÑA	13,02	322
512442	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA MOGUER	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
31243882	SAN MIGUEL I.F.P. "VIRGEN DEL CARMEN"	LOSADA	BEGOÑA	14,33	191
798470	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA PUERTO REAL	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
08884300	SANCHEZ ADMINISTRATIVO DE TRABAJO	CARDENAS	MARIA DEL CARMEN	14,07	213
522840	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28575001	SANCHEZ ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	CASTELLANOS	ALFONSO	13,23	288
402890	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
FECHA : 01/10/90  
NRO. PAG: 25

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
24159235	SANCHEZ	DUESO	TERESA MARIA	19,28	122
815225	ADMINISTRATIVO	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
24868632	SANCHEZ	GARCIA	GABRIEL	15,02	163
518526	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA VELEZ-MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24206708	SANCHEZ	MARTOS	MANUEL	13,62	247
403295	ADMINISTRATIVO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA GRANADA		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
27201012	SANCHEZ	PAGAN	FRANCISCA	13,77	233
517010	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30047503	SANCHEZ	SALAS	RAFAEL	20,00	48
621895	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
24202091	SANCHEZ	TORO	GRACIA STMA. TRINIDAD	13,27	284
408047	ADMINISTRATIVO	ALMERIA	CULTURA GARRUCHA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
75405370	SANTOS	MARTIN	JOSE CARLOS	14,38	185
622395	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA		SECRETARIA GENERAL
33872820	SAYAGO	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	13,02	321
514558	ADMINISTRATIVO	GRANADA	AGRICULTURA Y PESCA BAZA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
30414545	SEBASTIAN	BUENO	ARACELI	20,00	3
521481	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	FOMENTO Y TRABAJO CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
25992808	SEGURA	ORTIZ	FRANCISCO ANTONIO	13,19	281
515975	ADMINISTRATIVO	JAEN	AGRICULTURA Y PESCA UBEDA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28526957	SENDRA	GOMEZ	MARIA DOLORES	14,37	187
816125	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
25088415	SERRANO	RUIZ	FRANCISCA	13,52	255
523345	ADMINISTRATIVO	GRANADA	FOMENTO Y TRABAJO GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

COD.P.T. : ..... PUESTOS DE TRABAJO  
C. DESTINO : ..... LOCALIDAD  
CONSEJ / ORG.AUT. : ..... C. DIRECTIVO

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

G.C.P. L-H2  
FECHA: 01/10/90  
NRO. PAG: 28

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
30476788	SOLER	FOMENTO Y TRABAJO	ANDREA	13,87	222
522780	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
24181328	SORIANO	FOMENTO Y TRABAJO	MARIA	13,43	266
523345	ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28335737	SOTO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GUILLELMO	20,00	62
528500	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
28583013	SUAZES	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	MARIA GRACIA	13,76	236
527084	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION GENERAL TECNICA
03407937	TAPIAS	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	MERCEDES	20,00	60
628436	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DIREC. GRAL. DE ORDENACION SANITARIA
08764780	TORRADO	EDUCACION Y CIENCIA	ERNESTO	20,00	35
525745	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
25976028	TORRALBO	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	ANTONIO MIGUEL	13,07	312
403127	ADMINISTRATIVO	HUELVA	HUELVA		DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA
24282234	TORRE	EDUCACION Y CIENCIA	ANTONIO DE LA	15,22	155
787450	ADMINISTRATIVO	MALAGA	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
I.F.P. "LA ROSALEDA"		SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE PESCA
28320289	TORRES	AGRICULTURA Y PESCA	FRANCISCO JAVIER	20,00	97
527777	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE PESCA
25305867	TORRES	EDUCACION Y CIENCIA	JOSEFA	20,00	29
815475	ADMINISTRATIVO	MALAGA	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
30483291	TRIGO	AGRICULTURA Y PESCA	ASUNCION	13,07	311
514058	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA
28547242	TRIGO	FOMENTO Y TRABAJO	MARIA REYES	13,14	300
523785	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERVIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS

G.C.P. L-H2  
 FECHA : 01/10/90  
 NRO. PAG: 27

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24973258	TRUJILLO	MORENO	CONCEPCION	19,89	104
507345	ADMINISTRATIVO	CORDOBA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
30450990	URBANO	CUESTA	ANA	20,00	36
625832	ADMINISTRATIVO-INSPECCION	CORDOBA	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
00781997	VALDERAS	FARFANTE	EVELIO	20,00	B3
520837	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA
30398007	VALLE	ROMERO	CARMEN	13,50	256
518452	ADMINISTRATIVO	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA			ESTEPONA		
50047530	VARAS	TORREJON	ISABEL	15,18	157
817185	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	HACIENDA Y PLANIFICACION		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
39188735	VARILLAS	HERNANDEZ-PINZON	MARIA VICTORIA	13,98	217
822395	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA		SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL					
28381808	VAZQUEZ	CANDILEJO	CARLOS MANUEL	20,00	73
408838	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
MUSEO ARTE CONTEMPORANEO					
27289257	VAZQUEZ	CARRILLO	FRANCISCO JAVIER	14,69	173
525231	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	FOMENTO Y TRABAJO		SECRETARIA GENERAL TECNICA
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
02188185	VILLALONGA	GALVEZ	MARIA DEL PILAR	20,00	14
814775	ADMINISTRATIVO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ					
28531410	YAGUE	QUIJANO	EUSEBIO	20,00	7
511815	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
29773880	ZALVIDE	SOTELO	MARTA	13,16	297
522940	ADMINISTRATIVO	HUELVA	FOMENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO					
27285242	ZAMORA	NAVARRO	JOSE FRANCISCO	14,24	200
508416	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de octubre de 1990, de corrección de errores a la Orden de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de febrero de 1990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 21, de fecha 9 de marzo de 1990, se transcribe o continuación las siguientes rectificaciones:

Página n° 2.009:

Donde dice: «Vocales suplentes: D. Daniel Núñez Candel». Debe decir: «Vocales suplentes: D. Daniel Núñez Parreño».

Página n° 2.009:

Donde dice: «Vocales suplentes: D<sup>a</sup> Pilar Núñez Parreño». Debe decir: «Vocales suplentes: D<sup>a</sup> Pilar Medino Guixot».

Sevilla, 4 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Veterinarios.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de marzo de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Veterinarias (BOJA de 3 de abril, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidas y excluidas a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados

P= Promoción Interna

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 28 de octubre de 1990, a las 11 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de octubre de 1990.— La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la Instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de Nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionaria del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2,a).

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal (BOJA de 12 de enero), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados

P= Promoción Interna

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 27 de octubre de 1990, a las 17 horas, en los lugares que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto. Los opositores, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.tra. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la Instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de Nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

#### ANEXO II

##### Reparto de opositores en centros

Sevilla  
Facultad de Matemáticas  
Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Opositores cuyo primer apellido comience por A. hasta opositores cuyo primer apellido comience por M.

Sevilla  
E.T.S. Ingenieros Industriales  
Avda. Reina Mercedes, s/n  
Opositores cuyo primer apellido comience por N. hasta opositores cuyo primer apellido comience por Z.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de grado medio. Opción: Ingenieros Técnicos Forestales.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 9 de marzo de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingenieros Técnicos Forestales (BOJA de 16 de marzo), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en las respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 27 de octubre de 1990, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores, deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.tra. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la Instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de Nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2,a).

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el pro-*

cedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18.10.88), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, y no habiéndose presentado

ninguno de los firmantes a la mencionado plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Constitucional.

Málaga, 11 de septiembre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 21 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terreno propiedad del Ayuntamiento de Otívar (Granada), a la empresa de Viviendas Sociales de Granada, SA, para la construcción de viviendas sociales.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de terreno propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Otívar (Granada), a la empresa V.I.-S.O.G.S.A., para la construcción de viviendas sociales, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1990, publicado en el B.O.P. número 243 de fecha 21 de octubre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Terreno sito en el paraje la Campiñuela, con una extensión de 6.155 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 21 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 21 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de ocho solares pertenecientes a las bienes de propios del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de ocho solares de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

29 de diciembre de 1989 y publicado en el B.O.P. n.º 29, de 5 de febrero de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Ocho solares situados a la derecha del Matadero Municipal que forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, con el número 1.310, tomo 1.345, folio 97.

Solar n.º 1. Linda por la derecha con zona ajardinada municipal; izquierda, con solar n.º 2; fondo con terrenos rústicos de D. Juan Ramos Ayllón y por delante con prolongación de la calle Ancha. La superficie es de 111,55 m<sup>2</sup> y la valoración de 613.525 ptas.

Solar n.º 2. Linda a la derecha con solar n.º 1; izquierda con solar n.º 3; fondo con terrenos de D. Juan Ramos Ayllón y fachada del solar con la prolongación calle Ancha. La superficie es de 105,17 m<sup>2</sup> y su valoración de 578.435 ptas.

Solar n.º 3. Linda a la derecha, con solar n.º 2; izquierda, con solar n.º 4; fondo con terrenos de D. Juan Ramos Ayllón; fachada del solar con la prolongación de la calle Ancha. La superficie es de 99,19 m<sup>2</sup> y la valoración es de 545.545 ptas.

Solar n.º 4. Linda a la derecha, con solar n.º 3; izquierda, con solar n.º 5; fondo con terrenos de D. Juan Ramos y fachada con prolongación calle Ancha. La superficie es de 105,56 m<sup>2</sup> y su valoración es de 580.580 ptas.

Solar n.º 5. Linda a la derecha con solar n.º 4; izquierdo, con solar n.º 6; fondo con terrenos de D. Juan Ramos y fachada con prolongación calle Ancha. La superficie es de 112,50 m<sup>2</sup> y la valoración de 618.750 ptas.

Solar n.º 6. Linda a la derecha, con solar n.º 5; izquierda con solar n.º 7; fondo con terrenos de D. Juan Ramos y fachada con prolongación calle Ancha. La superficie es de 119,25 m<sup>2</sup> y la valoración 655.875 ptas.

Solar n.º 7. Linda a la derecha, con solar n.º 6; izquierda, con solar n.º 8; fondo con terrenos de D. Juan Ramos Ayllón y fachada con prolongación de la calle Ancha. La superficie es de 125,62 m<sup>2</sup> y su valoración es de 690.910 ptas.

Solar n.º 8. Linda a la derecha, con solar n.º 7; izquierda, con el Matadero Municipal; fondo con terrenos de D. Juan Ramos y fachada con prolongación de la calle Ancha. La superficie es de 132,37 m<sup>2</sup> y la valoración de 728.035 ptas.

La valoración total de los ocho solares es de 5.011.655 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Canillas de Aceituno y Viñuela.*

Los Municipios de Canillas de Aceituno y Viñuela, ambas de la provincia de Málaga, acuerdan proceder a la constitución de agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 5 y 1 de marzo de 1990.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/87 de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21

de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Unico. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Cillas de Aceituno y Viñuela, ambas de la provincia de Málaga.

Sevilla, 22 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 25 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), al vecino colindante don José Barroso Garrido.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), al vecino colindante D. José Barroso Garrido, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, publicado en el BOP de Sevilla número 198, de 1 de septiembre de 1987, cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 28'46 m<sup>2</sup> de superficie, sito en la calle San José n° 116, y que linda por la derecha con propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Montoro López hoy sus herederos, izquierda con la de D<sup>a</sup>. Josefa Pérez Giráldez y por el fondo con D. José-David Alvarez Reina.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 27 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por otro propiedad de don Manuel Vargas Reyes.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por otro propiedad de D. Manuel Vargas Reyes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

## PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar urbano de forma rectangular, con superficie de 627 m<sup>2</sup>, presentando fachada únicamente a la calle Albarizuela, con una longitud total de 14 metros y los siguientes linderos entrando por la calle Albarizuela: Derecha con terreno urbano de D. Benito de la Puerta Moreu; Izquierda con parcela municipal; Fondo con travesía de Ntra. Sra. de Fátima.

## PROPIEDAD PARTICULAR

Solar urbano con una superficie total de 247 m<sup>2</sup>, encontrándose en la actualidad libre de edificaciones y cuyos linderos son los siguientes: Norte y Este: de calle que une a las calles Albarizuela con Alcantarilla; Sur con calle Albarizuela y Oeste con calle Alcantarilla.

Como consecuencia de la permuta el Sr. Vargas deberá ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 20.900 ptas. resultante de la diferencia de los solares a permutar.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esa Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Huesa.  
Aportación INEM: 7.778.733.  
Subv. Diput. Materiales: 3.344.866.  
Capital Subvdo. J.A.: 2.597.623.

Corporación Local: Iznatoraf.  
Aportación INEM: 2.500.000.  
Subv. Diput. Materiales: 1.240.000.  
Capital Subvdo. J.A.: 962.984.

Total.  
Aportación INEM: 10.278.733.  
Subv. Diput. Materiales: 4.584.866.  
Capital Subvdo. J.A.: 3.560.607.

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concerta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial

de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a lo que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Villaverde del Río.  
Aportación INEM: 9.046.921.  
Subv. Diput. Materiales: 4.523.460.  
Capital Subvdo. J.A.: 3.512.919.

Total.  
Aportación INEM: 9.046.921.  
Subv. Diput. Materiales: 4.523.460.  
Capital Subvdo. J.A.: 3.512.919.

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a VISOGSA para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el día 30 de junio de 1989, publicado en el BOP número 167 el día 24 de julio de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Solar de 2.583,25 m<sup>2</sup>, situado en el paraje denominado «Eras Altas», Pinos del Valle. Forma parte de la finca registral número 3.633 inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al Libro 68, tomo 1.153, folio 67.

Sevilla, 1 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Pinar (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1989, publicado en el BOP núm. 232 el día 7 de octubre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Solar de 7.132 m<sup>2</sup>, situada en las Eras de Pinos del Valle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al Libro 68, tomo 1.153, folio 65, finca núm. 3.632.

Sevilla, 1 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede subvenciones a diversos Ayuntamientos de la Provincia, en virtud de la Orden que se cita.*

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el Art. 1.º B. del Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 1.000.000 Ptas. dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que el Art. 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye

**RESUELVO**

1º) Conceder a los Ayuntamientos relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2º) Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

4º) Requerir en el plazo máximo de 2 meses, que justifiquen la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, así como Certificación expedida por el Secretario-Interventor de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.- El Delegado, Francisco Morillo Vera.

**A N E X O I**

AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
Castilblanco de los Arroyos	500.000 Ptas.
Alcalá del Río	1.000.000 Ptas.
Cazalla de la Sierra	1.000.000 Ptas.
Pruna	1.000.000 Ptas.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 2.607.91, de don Ricardo Bermúdez Polonio, sobre incompatibilidades.*

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 10 de septiembre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9º y 14º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Ricardo Bermúdez Polonio para compatibilizar su actividad principal como Médico Jefe de Servicio en Hospital Universitario del S.A.S. de Málaga, con su actividad secundaria como Profesor Asociado de la Universidad de Málaga, y su actividad privada como Médico en consulta particular, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicas:

1. Que la actividad de Profesor Asociado, al cumplirse los requisitos exigidos para ello, está contemplada en el supuesto de excepcionalidad prevista en el artículo 4º de la Ley 53/1984.

2. Que no podrá reconocerse compatibilidad para actividad privada a quien desempeña un segundo puesto, siempre que la suma de jornadas de ambos iguale o supere a la máxima en las Administraciones Públicas.

**RESUELVO**

Autorizar la compatibilidad para el puesto de Profesor Asociado, con los límites retributivos contemplados en el artículo 7º de

la Ley 53/1984.

Denegar la compatibilidad para la actividad privada por los motivos antes expuestos».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 6.805.00, de don Luis Bordas Gutiérrez, sobre incompatibilidades.*

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 10 de septiembre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9º y 14º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Luis Bordas Gutiérrez para compatibilizar su actividad principal como Médico del Servicio de Urgencias del S.A.S. de Sevilla, con jornada a tiempo parcial, con su actividad secundaria como Capitán Médico del Ejército de Tierra (Ministerio de Defensa), con jornada ordinaria, y su tercera actividad como Médico del I.S.F.A.S. (Ministerio de Defensa), con jornada a tiempo parcial, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que es principio general de la normativa sobre Incompatibilidades el ejercicio de un solo puesto público, pudiendo desarrollarse dos sólo en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 3º y siguientes de la Ley 53/1984, no siendo posible el ejercicio simultáneo de tres puestos públicos.

2. Que el apartado 2º de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 53/1984, en relación con el artículo 24, regla 3ª del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sólo permite la compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias cuando ambas son ejercidas en jornada a tiempo parcial.

**RESUELVO**

Autorizar la compatibilidad de la primera y tercera actividades públicas antes descritas.

Denegar la compatibilidad para la segunda actividad pública.

Interesar de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su puesto público secundario, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 598/1985».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de dieciséis millones doscientas cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, a diversas entidades territoriales de dicha provincia.*

Vista las propuestas y solicitudes presentadas en esta Delegación por aquellas Entidades Territoriales, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión en obras o servicios, recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud, se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria,

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones conce-

didados al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Correspondiente relación de Entidades Territoriales beneficiarias,

He resuelto conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se relacionan, una subvención total de 16.204.844 ptas., distribuidas según las peticiones efectuadas por los beneficiarios, de las previstas en el Decreto 117/89.

Cádiz, 4 de octubre de 1990.— El Delegado, Jasé Luis Blanco Romero.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se modifica la de 4 de julio de 1990, que hace pública la relación de ayudas con destino a la financiación de proyectos de investigación, en materia de política territorial y urbana.*

Mediante Orden de 4 de julio de 1990, BOJA núm. 59, del 17 fue adjudicada la ayuda del Grupo 1, de 2.000.000 de ptas. para el «Análisis y representación de los espacios verdes urbanos: una perspectiva psicológica. El caso de Sevilla» a: D. Ricardo Castro Maqueda, M<sup>o</sup> Paz Galindo Galindo y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Arias Velarde.

Por renuncia de D. Ricardo Castro Maqueda y de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Paz Galindo, resulta única adjudicataria de dicha ayuda D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Arias Velarde.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 1987, ratificada en apelación por el Tribunal Supremo en sentencia de 25 de julio de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 985/84, promovido por la Entidad Mercantil Punta de Los Ingleses, SA, sobre abono de indemnización de daños y perjuicios derivados de suspensión de obras. Punta Umbría (Huelva).*

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 985/84 seguido a instancia de la Entidad Mercantil «Punta de los Ingleses, S.A.» contra desestimación tácita por la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Punta Umbría de peticiones formuladas en escritos de 8 de septiembre de 1982, sobre abono de indemnización de daños y perjuicios derivados de suspensión de obras impuestas a la Comunidad de «Punta de los Ingleses», Punta Umbría (Huelva), ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ratificada en apelación por el Tribunal, con fecha de 22 de octubre de 1987 en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: «Que desestimamos la demanda deducida en los presentes autos por la entidad «Punta de los Ingleses S.A. sin hacer expresa condena en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los art. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Huelva.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de octubre de 1989, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2603/87, promovido por don Francisco Carrión Pérez, sobre PGOU de Almonte (Huelva).*

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 2603/87 seguido a instancia de D. Francisco Carrión Pérez sobre denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, de 3 de junio de 1986, sobre P.G.O.U. de Almonte (Huelva), ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 20 de octubre de 1989 en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, debemos de desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Díaz de la Serna, en nombre y representación de D. Francisco Carrión Pérez, contra la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, de 3 de junio de 1986, y la desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra aquél, por ser ajustados al ordenamiento jurídico».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los art. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Huelva.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, en los Autos núm. 410/90, seguidos a instancia de don M. Angel García Martín y otros.*

Ilmos. Sres.:

Dictado sentencia con fecho 12 de julio de 1990, en los Autos n<sup>o</sup> 410/90 seguidos ante el Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 8 de Sevilla a instancia de trabajadores de la Junta de Andalucía sobre reclamación de cantidad, procede su ejecución, respecto al trabajador de esta Consejería y abonar, en consecuencia, a D. M. Angel García Martín la cantidad de ciento noventa y cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas (195.661 Ptas).

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los art. 235 y siguientes del Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril por el que se aprueba el texto articulado del Procedimiento Laboral, y de acuerdo con la Ley 7/89 de 12 de

abril, de Bases del Procedimiento Laboral, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Gestión Económica.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los Autos núm. 448/90, seguidos a instancia de don Juan Carlos de la Piedra Quesada y otros, sobre reclamación de cantidad.*

En los Autos n° 448/90, seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 9 de Sevilla a instancia de D. Juan Carlos de la Piedra Quesada y otros, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia «in voce» cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos de la Piedra Quesada, José Francisco Berenguer Asencio y Manuel Martín Camúñez, contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a esta última a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 56.628 Ptas., correspondiente al período del año 1989».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los art. 235 y siguientes del Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril por el que se aprueba el texto articulado del Procedimiento Laboral, y de acuerdo con la Ley 7/89 de 12 de abril, de Bases del Procedimiento Laboral, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Gestión Económica.

*CORRECCION de errores al texto de la Orden de 26 de junio de 1990, por la que se acuerdo dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA, núm. 58, de 13.7.90).*

Advertido error en el Texto de la Orden arriba referenciado, publicada con fecha 13 de julio de 1990 (BOJA núm. 58) procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página núm. 6.298 donde dice:

«Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para la exposición del Avance del Plan Especial de Mejora Urbana y Protección del conjunto monumental y arqueológico de la franja comprendida entre la travesía y la CN-630, a su paso por el T.M. de Santiponce».

Debe decir:

«Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para la exposición del Avance del Plan Especial de Mejora Urbana y Protección del conjunto monumental y arqueológico de la franja comprendida entre la travesía y la CN-630, a su paso por el T.M. de Santiponce, por importe de 2.284.500 ptas.».

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se aprueba el plan de mejoras en las fincas La Juncosilla, La Mancha y otras, situadas en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).*

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria es propietario de las fincas La Juncosilla, la Mancha y otras, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Para dar cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Reforma Agraria, y una vez ultimadas las obras de puesta en riego, como paso previo a la puesta en cultivo de las tierras, se precisan unas labores de limpieza y preparación de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, procede aprobar el Plan de Mejoras por esta Consejería.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

### DISPONGO:

Primero. Aprobar el Plan de Mejoras de las fincas La Juncosilla, La Mancha y otras, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). La relación de obras a ejecutar se adjunta como anejo a esta Orden.

Segundo. Las Obras se clasifican como de interés privado, con arreglo a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Sección Primera del Reglamento de Reforma Agraria.

Esta clasificación de las obras, mientras dure la concesión administrativa de las tierras, sólo producirá efectos respecto de la contabilidad patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Tercero. Las Obras a realizar, según lo establecido en el artículo 143.2 del citado Reglamento, serán proyectadas y ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y su régimen económico será el que se establezca en el correspondiente título concesional.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de Reforma Agrario, la parte reintegrable del valor de las obras únicamente se tendrá en cuenta mientras dure la concesión administrativa, a los efectos de la determinación de canon de la misma.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEJO

#### RELACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN

Clase de Obro	Unidades
Labores de limpieza y preparación del terreno	226,28 Has.

*ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se aprueba la primera fase del plan de obras de la finca Cortijo El Fraile, en el término municipal de Bonares (Huelva).*

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria adquirió recientemente la finca «Cortijo el Fraile» de su anterior propietaria S.A.T. Antiscal, sita en el término municipal de Bonares (Huelva).

Para dar cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Reforma Agraria, se hace necesaria la adecuación de la finca, reparando las instalaciones y destaconando la parcela de eucaliptal, para poder ponerla en cultivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/86, de 30 de diciembre, procede aprobar la 1ª Fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales por esta Consejería.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

## DISPONGO:

Primero. Aprobar la primera fase del Plan de Obras de la finca «Cortijo el Fraile», del término municipal de Bonares (Huelva).

Segundo. Las Obras se clasifican como de interés privado, con arreglo a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Sección Primera del Reglamento de Reforma Agraria.

Tercero. Las Obras a realizar, según lo establecido en el artículo 143.2 del citado Reglamento, serán proyectadas y ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y su régimen económica será el que se establezca en el correspondiente título concesional.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de Reforma Agraria, la parte reintegrable del valor de las obras únicamente se tendrá en cuenta mientras dure la concesión administrativa, a los efectos de la determinación de canon de la misma.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEJO

## RELACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN

Clase de Obra	Unidades
Reparación instalaciones	1 Ud.
Arranque y quema tocanes	59,41 Has.
Subsolado cruzado	187,69 Has.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se nombra a miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Jamón de Trevélez.

En virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad al Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, las atribuciones que confiere la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, y restantes disposiciones de carácter general, y vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de julio de 1990, por la que se faculta a esta Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar un Consejo Regulador de carácter provisional.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo a nombrar miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez», a los siguientes:

Presidente: D. Joaquín González Alvarez.  
Vicepresidente: D. Manuel Vallejo Chica.  
Vocales: D. Diego Martín Torres.  
D. José Fernández Lara.  
D. José Macías García.  
D. Rafael Navajas Llamas.  
D. Manuel Roldán Reina.  
D. Andrés Navas Mesa.  
D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> Rosa Gómez Delgado.  
D. José Contreras Cano.

Sevilla, 13 de septiembre de 1990.— El Director General, Víctor Oliver Mora.

## CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado.

Por Orden de la Consejería de Salud de 9 de abril de 1990 (BOJA núm. 32, de 20 de abril) se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, cuya convocatoria se aprueba por Orden de la misma Consejería de 14 de mayo de 1990 (BOJA núm. 44, de 29 de mayo).

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Director General de Ordenación Sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

## DISPONGO:

Artículo 1. Publicar, como Anexo a la presente disposición, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes citadas, cuyos programas y cuantía se especifican en el mismo.

Artículo 2. El abono y justificación del destino de las ayudas concedidas se efectuará conforme establece el artículo 7 de la Orden de 9 de abril de 1990 antes mencionada.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

A N E X O			
ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTIA	
- Federación Andaluza Prodeficientes Mentales	Ocio y tiempo libre	1.126.756	
	Escuela de Padres (Asprogades)	215.925	
	Sensibilización (J.D. Solís)	190.140	
	Formación profesorado (P.N. Autistas)	192.477	
	Hábito Autocuidado (Aturem)	388.000	
	Asesoramiento (Aspanri)	164.937	
	Jornada prevención (Aprodi)	154.383	
	- Confederación Andaluza Disminuidos Físicos	Campaña mentalización	644.546
		Divulgación (F.P. Almería)	335.175
		Fomento Asociativo (F.P. Cádiz)	515.881
Prevención Minusvalía (F.P. Granada)		169.202	
Guía Didáctica (F.P. Jaén)		500.000	
Jornadas sexualidad (F.P. Málaga)		315.205	
Actos estatutarios (V. del Carmen)		326.581	
Jornadas integración (Las Canteras)		302.323	
Relación Entorno (Arco Iris)		497.571	
Actos estatutarios (Atlantía)		173.614	
Campaña mentalización (P.A. niños dism.)		357.209	
Tutoría (P. y Gr. Minusválidos)		623.560	
Educación Sanitaria (Aspace Granada)		326.723	
Normalización (Frater Granada)		176.255	
Detec. y divulgación (P.H.E. Bífida Cádiz)	184.733		
Detección y control (P.H.E. Bífida Granada)	153.771		
Fomento Asociativo (Alcer Cádiz)	302.664		
Centro Salud (Alcer Granada)	589.595		
- Federación Andaluza Alcer	Campaña mentalización social	1.385.446	
	III Jornadas Andal. organización	500.000	
	Actos estatutarios	301.813	
- Federación Andaluza de Laringectomizados	Actos estatutarios	208.000	
	Jornadas habla esofágica	400.414	
	Rehabilitación y R. social (Córdoba, Málaga, Jaén)	974.743	
- Federación Andaluza Aso- ciaciones de Sordos	I Jornadas III Edad	782.670	
	I Jornadas Convivencia Juvenil	252.766	
	III Jornadas Sordos	500.000	

	Educación sanitaria (V. Cabeza)	200.000
	Promoción salud (Asoal)	148.207
	Curso dactilológico (A.P. Jaén)	168.449
- Federación Andaluza Frater	Jornadas de rehabilitación	351.149
- Asociación Andaluza de Hemofilia	Tratamiento rehabilitación	50.000
	Nutrición e higiene	50.000
	Fomento asociativo	286.462
	Prevención e intervención	400.334
- Asaenes	Campamento y naturaleza	302.320
- Fajer	Un día sin juego	278.392
- Crecimiento y desarrollo	Jornadas	170.703
- Síndrome de Rett	Jornadas	458.463
- Fibrosis Quística	Promoción y educación	332.166
- Paz y Bien	Escuela de Padres	151.209
- Retinosis Pigmentaria	Información y divulgación	234.430
	Gastos estatutarios	100.000
- Niños fenilcetonúricos	Alimentos especiales	559.978
	Congreso regional	242.254
- Asoc. Andal. Padres y Amigos del sordo	I Curso Rehabilitación (Sevilla)	104.000
	Censo (Sevilla y Córdoba)	1.178.406

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por lo que se regula la gestión económica y la contratación administrativa en la Consejería.

El Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, ha supuesto la creación de la Consejería de Asuntos Sociales, con competencias derivadas de entre las atribuidas hasta entonces por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Consejería de la Presidencia y Consejería de Cultura.

Por una parte, se hace necesario articular, siquiera con carácter transitorio y provisional, los mecanismos administrativos oportunos, en materia de gestión económica y de contratación administrativa, que pasibiliten la puesta en funcionamiento de la Consejería, hasta tanto se complete el total conjunto de sus órganos funcionales.

Por otra parte, es precisa atender el criterio contenida en la

Orden de 7 de agosto de 1990, por la que la Consejería de Hacienda efectúe las disposiciones técnicas procedentes como consecuencia de la reestructuración de Consejerías llevado a cabo por el citado Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio.

Por todo ello, de acuerdo con el artº 47.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 50.3 de la Ley de Hacienda de la misma,

### DISPONGO:

1. Hasta tanto se regule en su conjunto el régimen funcional y competencial de los distintos órganos de esta Consejería, mantendrán su vigencia las competencias que en materia de gestión económica y contratación administrativa hubiesen sido delegadas en su día por las antiguas Consejerías de Salud y Servicios Sociales, en materia de droga y servicios sociales, de Presidencia, en materia de Emigración, y en particular la Consejería de Cultura en materia de Juventud (Ordenes de 13 de septiembre de 1989 y de 14 de mayo de 1990).

2. La composición de la Comisión de Compras y Mesa de Contrataciones de la Consejería de Asuntos Sociales atenderá lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratos del Estado y 102 de su Reglamento, en el Decreto 105/90, de 27 de marzo, y en particular -en materia de Juventud-, la Orden de 19 de mayo de 1989 de la Consejería de Cultura.

2.1. La Comisión de Compras de los Servicios Centrales de la Consejería, cuyas funciones vienen establecidas en el art. 7 del Decreto 105/90, de 27 de marzo, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico.

b) Vocales: Hasta un máximo de dos funcionarios designados por el Presidente.

c) Secretario: Un funcionario asignado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

2.2. Las Comisiones provinciales de compras de la Consejería de Asuntos Sociales, cuyas funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Decreto 105/1990, de 27 de marzo, estarán integradas por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Vocales: Hasta un máximo de dos funcionarios designados por el Presidente.

c) Secretario: Un funcionario asignado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

2.3. Podrán asistir a las reuniones de las Comisiones reguladas en 2.1 y 2.2, técnicos cualificados en función de la materia de que se trate, con voz y sin voto.

2.4. Cuando dichas Comisiones de Compras actúen como Mesa de Contratación habrá de asistir un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO de emplazamiento. (PP. 1375/90).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado bajo el n° 338/90-3°, instadas por el Procurador Sr.º García Paul en nombre y representación de Banco Hispano Ame-

ricano, S.A., contra PEMEL, S.A., se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de emplazamiento en forma de la parte demandada, expido el presente en Sevilla, a once de septiembre de 1990.- El Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de la dispuesta en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparaciones varias en el grupo de 600 Viv. Bda. Las Huertas  
Expediente: AR-18306-RPV-OS (SE-90/06P)  
Sistema de adjudicación: Contratación Directa  
Empresa adjudicataria: CUTESA  
Presupuesto de adjudicación: 20.807.495  
Baja de adjudicación: 0%.

Denominación: Limpieza Aljibe Bda. Portada Alta, en Málaga  
Expediente: MA-90-04U (AR-17403-RPU-OM)  
Sistema de adjudicación: Contratación Directa  
Empresa adjudicataria: LAIN, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 1.950.000  
Baja de adjudicación: 0,03573%.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1421/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.801.609/0411.  
Título: Estudio informativa y propuestas de actuaciones en materia de sta. y depuración de las municipios del consorcio de la Zona Oriental de Córdoba.  
Presupuesto de contrata: 17.592.960 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación requerida: Grupo A; Subgrupo 1; Categoría B.  
Fianza provisional: 351.859 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada

fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre n° 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Así procede. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.— El Director General, Joime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1422/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52199-CS-OH (CS-H-137).  
Obra: «Refuerzo del firme de la H-624 del P.k. 7,8 al 12,5 y del P.k. 14,5 al 16,9».  
Presupuesto de contrata: 66.200.005 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.  
Fianza provisional: 1.324.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida

en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1424/90).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52196-CS-OK (CS-CA-144).

Obra: «Acondicionamiento del firme de las carreteras C-440 Sanlúcar-Jerez, del P.K. 19 al 20,7 y acceso norte de la N-IV».

Presupuesto de contrata: 33.998.524 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría e.

Fianza provisional: 679.970 pesetas.

Clave: C-52195-CS-OK (CS-CA-147).

Obra: «Acondicionamiento del firme de las carreteras C-441, CA-601 y CA-602. Travesías de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, en varios tramos».

Presupuesto de contrata: 32.051.404 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f.

Fianza provisional: 641.028 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente por cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y Lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de octubre de 1990, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos Exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de las anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1423/90).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.427.604/2111.

Título: Defensa contra inundaciones en Castra del Río. 1º Fase.

Presupuesto de contrata: 675.256.860 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría fi.

Fianza provisional: 13.505.137 pesetas.

Clave: A5.341.691/2111.

Título: Emisario Chapina - Los Remedios.

Presupuesto de contrata: 199.229.510 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría fi.

Fianza provisional: 3.984.590 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de noviembre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulas núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al BOCE 4 de octubre de 1990

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

## CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1415/90).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan

### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN JAEN

Datos del suministro: 6/HGE/90. Obras de instalación de la Unidad de Diálisis del Hospital General de Especialidades.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientas once pesetas (51.483.911 Pts).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» (Unidad de Suministros) de Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén», sito en la Avda. del Ejército Español, nº 10, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de este Concurso.

Clasificación del contratista: J-2-D y C-todas-d.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el décimo día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar a las 13 horas. Si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al lunes inmediata siguiente.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Director General, Francisca Salamanca Poyato.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.**

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

«Reparación Cubierta, calefacción y cerramiento en el I.F.P. Axati de Loro del Río (Sevilla)».

Adjudicatario: GUVI, S.A.  
Importe: 11.358.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

«Remodelación, inst. y obras varias en el I.B. Fernando de Herrera de Sevilla».

Adjudicatario: Construcciones Gutiérrez Navarro, S.A.  
Importe: 24.844.322 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

«Remodelación en el I.B. Miguel de Mañara de San José de la Rinconada (Sevilla)».

Adjudicatario: Construcciones Prieto Angulo, S.L.  
Importe: 24.986.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

«Instalación eléctrica en el Instituto Politécnico de F.P. de Sevilla».

Adjudicatario: López Oña, S.A.

Importe: 5.843.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

«Instalación eléctrica en el I.B. Virgen de Valme de Dos Hermanas».

Adjudicatario: Construcciones Antonio Gela Cabezán.

Importe: 8.961.499 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

«Cerramiento en el I.B. Domínguez Ortiz de Sevilla».

Adjudicatario: CNES. Manuel Pérez Daza.

Importe: 19.105.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 septiembre 1990.

Sevilla, 13 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

**RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 1418/90).**

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso la contratación de los servicios de transporte escolar siguientes:

Ruta N° 3 de EGB

Centro: C.P. de Algarinejo.

Itinerario: Tejar Carril de Palanca-Las Pedrizas-Raso Bajo-La Pedriza Alta-Cruce-Cocherra Molina-Algarinejo.

N° de Plazas Vehículo: 36.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 11.442 pts. sin iva.

Ruta N° 6 de EGB

Centro: C.P. Cervantes de Alhama.

Itinerario: Ctjo. Pocapaja-Ctjo. Nogal-Buenavista-Valenzuela-Sta. Cruz Comercio-Alhama.

N° de Plazas Vehículo: 45.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 11.442 pts. sin iva.

Ruta N° 7 de EGB

Centro: C.P. Ad. Pedro Mendoza de Guadix.

Itinerario: Belerda-Lopera-Cortijos-Ctra. Benalúa-Cortijos Ctra. Benalúa-Guadix.

N° de Plazas Vehículo: 35.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máxima 9.953 pts. sin iva.

Ruta N° 24 de EGB

Centro: C.P. de Castril.

Itinerario: Los Pedros-Campocebas-Solana de Cebos-El Ricón-Castril.

N° de Plazas Vehículo: Mayor de 45 plazas.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 12.964 ptas sin iva.

Ruta N° 38 de EGB

Centro: Divino Maestro y otros.

Itinerario: El Retiro (El Fargue)-B° Alto-B° Bajo-Bda. Remedios-C.G. Civil-Llano las M. Varias.

N° de Plazas Vehículo: 35 plazas.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diario: Máximo 9.953 ptas sin iva.

Ruta N° 50 de EGB

Centro: C.E.E. Jean Piaget y otro.

Itinerario: Ventas de Huelma-Escuzar-La Mala-Las Gabias-Armilla-Ogijares.

N° de Plazas Vehículo: 55 plazas.

Recorrido: Máx. 100 Kms.

Precio diaria: Máximo 12.964 ptas sin iva.

Ruta N° 58 de EGB  
 Centro: C.P. de Láchar.  
 Itinerario: Fuensanta-Trasmulas-Láchar.  
 N° de Plazas Vehículo: 35 plazas.  
 Recorrido: Máx. 100 Kms.  
 Precio diario: Máximo 9.953 ptas sin iva.

Ruta N° 90 de EGB  
 Centro: C.P. de Lecrín.  
 Itinerario: Acebuches-Izbor-Los Peloteos-Beznar-Acequias-La Caleta-Lecrín.  
 N° de Plazas Vehículo: 45 plazas.  
 Recorrido: Máx. 100 Kms.  
 Precio diario: Máximo 10.341 ptas sin iva.

Ruta N° 12 de FP  
 Centro: I.F.P. de Ugíjar.  
 Itinerario: Mairena-Laroles-Picena-Cherín-Ugíjar.  
 N° de Plazas Vehículo: 45 plazas.  
 Recorrido: Máx. 100 Kms.  
 Precio diario: Máximo 10.522 ptas sin iva.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, sita en Calle Duquesa 22, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio y acompañando a las mismas fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transporte, así como el certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, seguro obligatorio de viajeros y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulos tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre), la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte, Acuerdo de 12 de julio de 1990 para la realización del transporte escolar para el curso 1990-91 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Granada, 14 de septiembre de 1990.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1386/90).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel FP:  
 Ruta n° 11 (FP)  
 Centro de destino: Centro de Enseñanza Secundaria de Vilches (Jaén)  
 Itinerario: Arquillos-Vilches  
 Alumnos transportados: 20  
 Recorrido: Arquillos-Guadalén-Vilches

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días

laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestaría el servicio y acompañando la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Jaén, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulos tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Joén 24 de septiembre de 1990.— El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación ruta de transporte escolar. (PD. 1389/90).*

Autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar dentro de la provincia, esta Delegación Provincial hace público su propósito de proceder a la misma, a cuyo efecto anuncia que el servicio a contratar es el siguiente:

Ruta: Matalascañas-El Rocío al I.F.P. de Almonte.  
 45 alumnos a transportar, con un recorrido máximo de 120 Kms.  
 Días Lectivos 158  
 Presupuesto Tipo Licitación: 1.527.418 Pts. (6% IVA incluido).

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, sita en Alameda Sundheim, n° 17, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, consignando en las propuestas las cantidades por las que prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la Tarjeta de Transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva. Seguro Obligatorio de Viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 1990.— El Delegado, Diego Marín Rite.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del Contrato de Redacción de Proyecto que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estado), del encargo de Redacción de Proyecto que se indica:

Redacción de proyecto de: Proyecto Básico y de ejecución (2ª Fase) del I.B. La Laminadora; de Sevilla.  
 Adjudicatario: Fernando Carrascal Calle.  
 Importe: 5.400.000 Pts. (Cinco millones cuatrocientos mil pesetas).  
 Fecha adjudicación: 3 de octubre de 1990.

Sevilla, 3 de octubre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico general para bibliotecas públicas (FO/BO-047-99/SM) (PD. 1384/90).*

1. Organismo: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, c/ Cuesta del Rosario, n° 8, Sevilla. Teléfono 95/421 63 49.
2. Forma de adjudicación: Concurso.
3. a) Lugar de entrega del suministro: Provincias comprendidas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.  
 b) Naturaleza del suministro: Adquisición del lote bibliográfico general para Bibliotecas Públicas ubicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza (Expediente FO/BO-047-99/SM), por un importe de 57.989.760 ptas.  
 c) Licitación por el conjunto del suministro requerido.
4. Plazo de ejecución: Dos meses.
5. a) Nombre del Servicio al que puede solicitarse la documentación: Servicios del Libro y Bibliotecas. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. C/ Ximénez de Enciso, 35. Sevilla.  
 b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 7 de noviembre de 1990.  
 c) Importe por la entrega de la documentación: Entrega gratuita.
6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 14 de noviembre de 1990 a las 13 horas.  
 b) Dirección a la que deben dirigirse: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ Cuesta del Rosario, n° 8. Sevilla.  
 c) Lengua en la que debe redactarse: Español.
7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.  
 b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura: 22 de noviembre de 1990 a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ San José, n° 3. Sevilla.
8. Fianza provisional: 1.159.795 ptas.
9. Modalidad de pago: Factura por el importe total reseñado en el apartado b) del punto 3.
10. Forma jurídica de la agrupación: En el caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento y en los Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Condiciones mínimas de carácter económico que deberá reunir el proveedor: Las establecidas en las cláusulas 8.2 y 8.3 del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.
12. Plazo de validez de la proposición: 20 días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.
13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado 8.1 del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.
14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
15. Fecha de envío del anuncio: 19 de septiembre de 1990

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Consejero, P.D. El Director General de Fomento y Promoción Cultural, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos.*

Producida la adjudicación definitiva de los contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos

adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: FO/BO-026-99/SM.

Título: Adquisición de 500 ejemplares de los tomos III, IV, VII y VIII del libro «Historia del Arte en Andalucía».  
 Adjudicatario: Ediciones Gever, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 17.599.180 ptas.

Expediente: FO/BO-028-99/SM.

Título: Adquisición de 200 ejemplares del libro «Sierra Nevada y la Alpujarros».  
 Adjudicatario: Editora Regional del Sur, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 6.299.802 ptas.

Expediente: FO/BO-025-99/SM.

Título: Adquisición de 500 ejemplares de los tomos 7 y 8 del libro «Geografía de Andalucía».  
 Adjudicatario: Ediciones Tartessos, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: 5.625.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*RESOLUCION par la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de complejo polideportivo Aynadamar (2ª Fase) (PP. 1220/90).*

Objeto. Tiene por objeto la ejecución de las obras del Complejo Polideportivo Aynadamar en el Albaicín (2ª fase), que comprende: pistas polideportivas exteriores, urbanización interior y urbanización exterior; así como el Estudio de Seguridad e Higiene.  
 Tipo de licitación. Noventa millones trescientas siete mil ochocientas treinta y nueve (90.307.839).

Plazo de ejecución. El plazo total de ejecución de las obras, será de seis meses, contados desde la firma del acta de replanteo.  
 Fianza provisional. Novcientas ochenta y ocho mil setenta y ocho pesetas (988.078).

Clasificación del contratista. Los contratistas que liciten deberán estar clasificados en el Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría el; o haber realizado obras de similares características para este Ayuntamiento u otras Administraciones, en los últimos cinco años.

Examen expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días contadas a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos los sábados.

### MODELO DE PROPOSICION

Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y D.N.I. o pasaporte n° .....  
 actuando (en nombre propio o en representación de .....  
 .....), enterada de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación del Complejo Polideportivo de Aynadamar, en el Albaicín (2ª fase), que incluye proyecto de seguridad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas .....  
 (en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadida (I.V.A.) y que representa una baja en pesetas .....  
 respecto al tipo de licitación aprobado, comprometiéndose, igualmente, a la ejecución de las obras en un plazo de ..... meses.  
 Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestanda conocerlas, así

como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de agosto de 1990.- El Alcalde, P.D., El Tte. de Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

### EDICTO (PP. 1326/90).

El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29.8.90, acordó aprobar el pliego de condiciones generales que habría de regir en el futuro la contratación de obras municipales a través del procedimiento de subasta.

Lo que se expone al público a efectos de observaciones o reclamaciones durante un período de quince días, en conexión con lo dispuesto en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, computándose este período a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Chipiona, 7 de septiembre de 1990.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 220 viviendas y urbanización en La Corta. Málaga. (PP. 1382/90).*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 5 de julio de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 220 viviendas y urbanización en La Corta. Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 220 viviendas y urbanización en La Corta. Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de diez (10) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, n° 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso con admisión previa, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, n° 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el veinte de noviembre de 1990, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA, BOP, y Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Las proposiciones se presentarán en tres sobre cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A), B) y C), de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el presente Concurso.

### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ....  
con residencia en ....., provincia de .....  
calle ....., número ....., según Documento Nacional  
de Identidad número ....., enterado del anuncio  
publicado en el BOJA del día .....  
de ..... de ..... y de las condiciones  
y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras  
de .....

se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represento), a tomar, a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de .....

(expresar claramente, escrito en letras y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de mil doscientos trece millones quinientas veintiuna mil seiscientos veintidós pesetas (1.213.521.622 Ptas.), IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de Veinticuatro millones doscientas setenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (24.270.432 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa, así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Fecha envío del presente anuncio al DOCE: 1 de octubre de 1990.

Málaga, 1 de octubre de 1990.- El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, Juan Jerez Marín.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación a trámite como concesión directa del expediente que se cita. (PP. 1293/90).*

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: que por Resolución de esta Delegación, de fecha, 20.8.1990 ha sido aprobada la tramitación como concesión directa de explotación del expediente denominado: Blanco Macael III; número: 40.154; recurso solicitado: Mármol de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 1 cuadrícula; término/s municipal/es afectado/s: Chercos y Lijar solicitante: Ayuntamiento de Macael; domicilio: C/ Plaza de la Constitución, s/n -Macael- 04867.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados o partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de agosto de 1990.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.*

blico de la instalación eléctrica que se cita. (13.328) (160.066) (PP. 1337/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Barballa, 5.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Don Rodriga» en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Final: Subestación «El Rocío» en Almonte (Huelva).

Términos municipales afectados: En Sevilla: Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Carriá y Lo Puebla del Río, Bollullos de la Mitación, Aznalcázar, y Villamanrique de la Condesa.

En Huelva: Hinojos y Almonte.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-Alumoweld 454'5 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en Km.: 62'400 (41'300 en Sevilla y 21'100 en Huelva).

Finalidad de la instalación: Garantizar suministro energía eléctrica a la provincia de Huelva y en Pola Administrativa.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 748.800.000 (495.600.000 Sevilla); (253.200.000 Huelva).

Referencia R.A.T.: 13.328.

Exp.: 160.066.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.

Aprobado el documento síntesis para la ejecución de las obras «Construcción de Puerto Pesquero en la Atunara, T.M. La Línea de la Concepción (Cádiz)», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacer público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en estos casos indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Parcela nº 1.

Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Nº Registral: 8.977

Titular: El Estado.

Superficie: Urbana 2.576 m<sup>2</sup>.

Finca adquirida en subasta por Máxima Gavira M. D.N.I.: 31.987.483.

Parcela nº 2.

Nº Registral: 12.413

Titular: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Superficie: Rústica 2.667 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 3.

Nº Registral: 11.756

Titular: Augusto Pérez González, Antonio Moya Clemente, Rosario Corredor Sánchez, Ana Serrano Cabezo.

Superficie: Rústica 2.500 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 4.

Nº Registral: 12.414

Titular: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Superficie: Rústica 2.063 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 5.

Nº Registral: 8.879

Titular: Rafael Martín Cañete, Concepción Barrios Carrasco.

Superficie: Rústica 1,3141 Ha.

Parcela nº 5A.

Titular: Federico Savela Albert.

Superficie: Rústica 2.737 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 5B

Titular: Antonia Vadillo Quintales y Josefa Pozo Gil, Francisco Peña González y M<sup>o</sup> Isabel Vera Martínez, Gabriel Rodríguez Díaz y Leonar García Escaño, Juan Gil Quirós y Francisca Sedeño López.

Superficie: Rústica 1.572 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 21 de septiembre de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores en la Relación de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Advertido error en la relación de cooperativas arriba referenciada, se transcribe la oportuna rectificación.

La Cooperativa del Campo San Isidro Labrador, con domicilio en Boinas Rojas, 2, Cabra (Córdoba), tiene asignada como número de inscripción el 8.724 en lugar del nº 8.274, tal y como aparece en la publicación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990

#### INSTITUTO DE F.P. VENTURA MORON

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional de primer grado, Rama Hostelería, Profesión Regiduría de Pisos (PP. 1301/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace pública el extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería, Profesión Regiduría de Pisos, de D<sup>a</sup> Angeles Vallejo Ramero, expedido por el Organismo competente.

Algeciras, 24 de septiembre de 1990.- El Secretario.

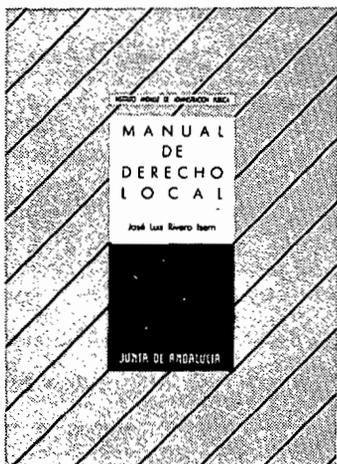


# PUBLICACIONES

**NOVEDAD**

**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.